

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365<sup>a</sup>

Sesión 61<sup>a</sup>, en miércoles 23 de agosto 2017  
(Ordinaria, de 10.36 a 13.51 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y  
Jaramillo Becker, don Enrique.

Presidencia accidental de los señores Melero Abaroa, don Patricio, y  
Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

## ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>15</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>19</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>19</b>
RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY .....	19
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ATENTADOS TERRORISTAS RECIENTEMENTE OCURRIDOS EN BARCELONA, ESPAÑA, Y EN FINLANDIA .....	22
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>23</b>
TIPIFICACIÓN DE DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9818-17) .....	23
ASCENSO EXTRAORDINARIO A PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES POR EXCEPCIONAL ABNEGACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER O COMO RECONOCIMIENTO PÓSTUMO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11277-25).....	35
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>56</b>
INSTALACIÓN DE CENTROS DE HEMODIÁLISIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL (N° 916).....	56
MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL RAMAL FERROVIARIO TALCA- CONSTITUCIÓN (N° 920).....	57
AUMENTO DE ATRIBUCIONES A MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA PROTECCIÓN DE ARBOLEDA URBANA (N° 921) .....	58
EXENCIÓN TRIBUTARIA PARA MOVIMIENTO DE BIENES CORPORALES MUEBLES RECICLADOS DESDE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE EXTENSIÓN DE ARICA AL RESTO DEL PAÍS (N° 922).....	59
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>60</b>
<b>VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 62</b>	
<b>. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Establece nueva ley de Migraciones”. Boletín N° 11395-06. ( <a href="#">124-365</a> ).	
2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la ur- gencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas”. Boletín N° <a href="#">10687-06</a> .	

3. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual retira la urgencia “Simple”, para el despacho del proyecto que “Introduce cambios regulatorios al sistema de capitalización individual”. Boletín N° [11371-13](#). (555-365).
4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Tratado que Modifica el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscrito en Andorra, el 12 de septiembre de 2016”. Boletín N° [11048-10](#).
5. Oficio del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles las mociones de los diputados señores Robles, Browne, Jiménez, Morales, Pilowsky, Schilling, Verdugo y Walker, y de la diputada señora Carvajal, que “Reforma la ley N° 19.712, del Deporte”, por cuanto elimina la facultad del director nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile en orden a eximir a las Federaciones Nacionales Deportivas del cumplimiento de algunos requisitos que se exigen para su constitución, con lo que se aborda una materia que es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por cuanto tal supresión es una forma de determinar las atribuciones de la citada autoridad, vulnerándose, en consecuencia, lo dispuesto en el N° 2) del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental. (15).
6. [Proyecto](#) iniciado en moción de las diputadas señoras Sabat y Núñez, doña Paulina, y de los diputados señores Berger, García; Monckeberg, don Cristián; Paulsen; Pérez, don Leopoldo; Rathgeb, Santana y Verdugo, que “Modifica la Carta Fundamental para incorporar el principio precautorio en la regulación del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”. Boletín N° 11387-07.
7. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Monckeberg, don Cristián; Becker, Fuenzalida, García, Paulsen; Pérez, don Leopoldo; Santana y Verdugo, y de las diputadas señoras Núñez, doña Paulina y Sabat, que “Modifica la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el fin preventivo especial de las penas privativas de libertad”. Boletín N° 11388-07.
8. [Proyecto](#) iniciado en moción de las diputadas señoras Pascal, Carvajal, Fernández, Sepúlveda y Vallejo, que “Modifica la Carta Fundamental en el sentido de establecer la paridad de género en la conformación del Tribunal Constitucional”. Boletín N° 11389-07.
9. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Fuenzalida, Becker, Berger, García, Paulsen; Pérez, don Leopoldo; Santana y Verdugo, y de las diputadas señoras Núñez, doña Paulina, y Sabat, que “Modifica el decreto ley N° 3.607, de 1981, que Establece nuevas normas sobre funcionamiento de vigilantes privados, en materia de desempeño de la función de guardia de seguridad certificado”. Boletín N° 11390-25.
10. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Coloma, Álvarez-Salamanca, Hasbún, Kort, Melero, Morales y Norambuena, y de las diputadas señoras Hoffmann, Molina y Nogueira, que “Modifica la ley N° 20.585, Sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fijar un plazo máximo para el pago de las mismas”. Boletín N° 11391-11.

11. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Monsalve, Andrade, Campos, Carmona, y de la diputada señora Fernández, que “Modifica el Código del Trabajo para conceder permiso laboral a los trabajadores que se encuentren inscritos el Registro Nacional de Bomberos Voluntarios, en las condiciones que indica”. Boletín N° 11394-22.
12. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3680-17-INA. ([2087-2017](#)).
13. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 4º de la ley N° 19.886. Rol 3702-17-INA. ([2090-17](#)).
14. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3643-17-INA. ([2094-2017](#)).
15. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3677-17-INA. ([2097-2017](#)).
16. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3697-17-INA. ([2100-2017](#)).
17. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3696-17-INA. ([2103-2017](#)).
18. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 3662-17-INA. ([2106-2017](#)).
19. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3670-17-INA. ([2109-2017](#)).

20. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y de los artículos 17 B, inciso segundo y 9, incisos primero y segundo de la ley N° 17.798. Rol 3666-17-INA. ([2112-2017](#)).
21. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3686-17-INA. ([2115-2017](#)).
22. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter de la ley N° 18.290, inciso primero parte final e inciso segundo, parte primera. Rol 3660-17-INA. ([2118-2017](#)).
23. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 3667-17-INA. ([2121-2017](#)).
24. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 3653-17-INA. ([2078-2017](#)).

#### X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Pacheco, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 22 de agosto de 2017.

##### 2. Notas:

- De la diputada señora Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el 22 de agosto de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.
- Del diputado señor Rocafull, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria entre el 23 y el 24 de agosto de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebrarán durante esos días.
- Del diputado señor Mirosevic, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 24 de agosto de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará en esa fecha.

- Del diputado señor Arriagada, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 23 de agosto de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

### **3. Comunicaciones:**

- Del diputado señor Ward, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2017.
- Del diputado señor Flores, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día 24 de agosto de 2017.
- Del diputado señor Santana, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día 24 de agosto de 2017.
- Del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 23 de agosto de 2017, y el 24 de agosto de 2017, por medio día.
- Del jefe de bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Morales reemplazará al diputado señor Kort en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.
- Del jefe de bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor Gahona reemplazará al diputado señor Kort en la Comisión Especial Investigadora de las acciones de fiscalización de diversos organismos del Estado en relación con la situación que afecta a la Isapre Masvida (CEI 44).

### **4. Oficio:**

- Del alcalde de la Municipalidad de Santa María por el cual solicita que se legisle en el sentido de aumentar las penas de los delitos contra la vida e integridad física de las personas, y contra la propiedad, y de restringir los beneficios establecidos para los infractores, en atención al aumento significativo de este tipo de delitos en dicha comuna. (589).

#### **Respuestas a oficios**

##### **Contraloría General**

- Diputada Núñez, doña Paulina, Diputado Ward, don Felipe, Diputado Kort, don Issa. Vulneración del carácter de reservado respecto a un documento acompañado en la demanda por nulidad que la Corporación Nacional del Cobre ha presentado contra la Contraloría General de la República, emitiendo un pronunciamiento al respecto. (30252 al 33100).

##### **Ministerio de Hacienda**

- Diputado Sabag, don Jorge. Solicita informar sobre la posibilidad de establecer un bono especial para los recolectores de frutos silvestres de las zonas afectadas por los incendios forestales que asolaron recientemente al país (1797 al 26414).

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. El estado de avance del proyecto de construcción de nuevas dependencias para el Servicio Médico Legal de la Región del Biobío, indicando el cronograma que se ha establecido para el desarrollo de las obras. (4066 al 31271). Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (4074 al 32134).

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

- Diputado Paulsen, don Diego. Un listado de los actos y ceremonias oficiales a los que asistieron las autoridades dependientes de vuestro ministerio, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y esta, disgregando por región, comuna y motivo del respectivo acto. (1249 al 31509).

**Ministerio del Medio Ambiente**

- Diputado Robles, don Alberto. Autorización otorgada a la fundición de hierro ubicada en la población Aeropuerto de la comuna de Chañaral, detallando los permisos, justificación de su ubicación, monitoreo del sistema ambiental y la existencia de estudios de las emisiones que genera. (173348 al 32662).

**Consejo Nacional de la Cultura Y Las Artes**

- Diputado Bellolio, don Jaime. La factibilidad de extender el convenio de la Organización Comunitaria “Pueblo de Artesanos de San Bernardo”, por un periodo de 5 años. (1386 al 32220).

**Subsecretarías**

- Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por su ministerio durante 2016 en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (445 al 32396).
- Diputado Gahona, don Sergio. Se disponer una fiscalización con el fin de determinar la existencia de eventuales infracciones a la Ley General de Telecomunicaciones, por la empresa de telecomunicaciones Entel-Chile S.A, en la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo. (9457 al 30787).

**Intendencias**

- Diputado Becker, don Germán. Monto total del Fondo Nacional de Desarrollo Regional asignado para los años 2015, 2016 y 2017 y el monto que en cada caso sea de libre disposición; los Mensajes del Gobierno Regional aprobados durante 2014, 2015 y 2016, montos comprometidos en cada uno de ellos y las fechas de ejecución esperadas; el monto total de los Mensajes aprobados para proyectos a ejecutarse con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a partir de 2017 y los convenios de programación celebrados durante 2015 y 2016. (2171 al 32442).

**Gobernación Provincial**

- Diputado Kast, don José Antonio. Número total de organizaciones sociales que existen en su provincia, identificadas por comuna y detallando su nombre, directiva, dirección, teléfonos, e-mail y tipo de organización. (1542 al 31478).

- Diputado Poblete, don Roberto. Los inmuebles de propiedad fiscal ubicados en la Región del Biobío que hayan sido arrendados o entregados a cualquier título, gratuito u oneroso, a funcionarios públicos o a cualquier otra persona natural o jurídica. Asimismo, se solicita informe del valor exacto del canon de arrendamiento en los casos que corresponda. (3162 al 31958).

#### **Fuerzas Armadas**

- Diputado Cornejo, don Aldo. Los planes de emergencia con los que cuenta la empresa concesionaria de la autopista Ruta 68 para enfrentar contingencias como la ocurrida el día 11 de julio de 2017, señalando si los protocolos se encuentran coordinados con las autoridades correspondientes. (767 al 32315).
- Diputado Chahin, don Fuad. Posibilidad de destinar al carabinero Brayan René Alarcón Fuentealba, que actualmente se encuentra cursando en la Escuela de Formación de Carabineros Alguacil Mayor Juan Gómez de Almagro, ubicada en Cerrillos, a la Región de La Araucanía. (777 al 33004).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer una mayor presencia policial y patrullajes preventivos en el sector de Villa Campus Universitario, en Departamental con Vecinal, especialmente en los alrededores de los edificios de Joaquín Edwards Bello y Parque La Castrina, en la comuna de San Joaquín. (779 al 32690).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer una mayor presencia policial y patrullajes preventivos en el sector de las villas Los Presidentes y Lo Plaza, especialmente en la rotonda Rodrigo de Araya, por Ñuñoa; en la cancha deportiva de calle Juan Moya con Los Presidentes y en calle Chilcaya, entre Juan Moya y Alcalde Jorge Monckeberg. (780 al 32686).

#### **Servicios**

- Diputada Sabat, doña Marcela. Razones consideradas para desestimar la postulación del Club del Adulto Mayor “Agrupación Aníbal Pinto”, de la comuna de San Joaquín, a un proyecto de ese servicio. (1564 al 32879).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Las medidas que se adoptarán para reparar el camino del sector Huape, en la denominada subida Centinela, de la Provincia de Ñuble, debido a los daños que se originaron por las lluvias que afectaron a la zona. (162 al 32760).

#### **Presidencia de la República**

- Proyecto de Resolución 894, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir al Ministerio de Hacienda y de Educación a fin de adecuar los horarios del personal de la Junji e Integra al horario de los padres de los niños y niñas usuarios de los Jardines Infantiles a fin de otorgar un efectivo beneficio de éstas como políticas pública a los beneficiarios. (775). 2615.

#### **Varios**

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Las medidas que se adoptarán para corregir la situación de la vivienda que se individualiza en documento anexo, ubicada en la Villa Esperanza de la comuna de Renaico, en la que existe un poste del alumbrado público que bloquea su entrada. (1008 al 32949).

- Diputado Jackson, don Giorgio. Situación del Centro de Padres y Apoderados del Instituto Nacional José Miguel Carrera, en relación con el proceso de disolución de la personalidad jurídica y la existencia de dos centros de apoderados en un mismo establecimiento, detallando las irregularidades que vuestra municipalidad detectó al respecto. (1152 al 32636).
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita informar sobre la declaración de conformidad pronunciada respecto a la reforma de los Estatutos de la Corporación de derecho privado sin fines de lucro Mutualidad de Carabineros, dando respuesta a las demás consultas que se individualizan. (1159 al 33267).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Hacer presente la urgencia para la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N°20.529, sobre el Sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, para ampliar las atribuciones del administrador provisional, boletín N° 11266-04. (1250 al 31971).
- Diputado Gahona, don Sergio. el estado de avance del proyecto de ampliación de Agua Potable Rural Cerrillos de Tamaya, en la comuna de Ovalle. (1438 al 32846).
- Diputado Gahona, don Sergio. El estado de avance del proyecto de ampliación de la cuesta de la comuna de Andacollo, indicando el cronograma establecido para su ejecución y los montos involucrados. (1439 al 32848).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del cronograma de las principales operaciones en Chile del holding Mandalay Resources Chile SpA, desde el comienzo de sus actividades, remitiendo la información recibida por vuestra superintendencia a raíz de la venta de un lote de 662 hectáreas ubicado en la comuna de Chile Chico. (21339 al 32269).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Remita copia del acuerdo suscrito entre su institución y el señor Johnny Alquinta Alquinta. (2216 al 32648).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Copia del acuerdo suscrito entre ese servicio y don Johnny Alquinta Alquinta. (2216 al 32859).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. La situación actual de los 788 reos que fueron beneficiados por la Comisión de Libertad Condicional de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso el año 2016, particularmente el número de personas reincidentes y nuevamente procesadas, así como las medidas de vigilancia que se aplican para el control de este tipo de medidas, detallando la información de acuerdo a lo solicitado en el documento adjunto. Asimismo, se solicita informar respecto a los protocolos establecidos para el cumplimiento de medidas alternativas. (2671 al 30150).
- Diputado Boric, don Gabriel. Inmueble ubicado en calle José Menéndez 961 y 967 de la ciudad de Punta Arenas, sus condiciones de habitabilidad y el estatus jurídico de la propiedad. (505 al 32966).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe los recursos con que cuenta esa municipalidad para ejecutar un plan de contingencia frente a los problemas que se produzcan como consecuencia de las condiciones climáticas de la próxima temporada invernal. (688 al 29934).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 29934, de fecha 3 de mayo de 2017, cuya copia se acompaña. (688 al 32574).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Solicita informar las medidas que se adoptarán para garantizar que la oficina del Registro Civil e Identificación que se ubica en la comuna de Vicuña, cuente con una infraestructura adecuada para la atención de público. (700 al 32929).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Solicita informar las medidas que se adoptarán para garantizar que la oficina del Registro Civil e Identificación que se ubica en la comuna de Vicuña, cuente con una infraestructura adecuada para la atención de público. (700 al 32930). (700 al 32930).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Las medidas que se han implementado durante el presente año y las que se implementarán en los próximos meses con el objeto de controlar los perros vagos en vuestra comuna, detallando los recursos asignados para tal objeto. (755/577 al 32301).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 29954, de fecha 3 de mayo de 2017, cuya copia se acompaña. (835 al 32559).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Las medidas adoptadas por la Tesorería General de la República con el objeto de ayudar a los afectados por las lluvias y aluviones en la Región de Atacama, en relación a cobros de intereses y deudas. (838 al 32286).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Participación de funcionarios de esa municipalidad en el Censo realizado el día 19 de abril recién pasado y la presentación de licencias médicas para esa fecha, con los antecedentes que requiere. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (905/126 al 29615).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Antecedentes del destino y forma en que se realizarán los aportes comprometidos por parte del Consorcio Administrador del Casino de Atacama para proyectos que promueven el turismo y la cultura de la Región de Atacama, a raíz de las denuncias por un presunto destino inadecuado de estos montos. (929 al 30123).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Soto, don Leonardo. Remita la información requerida respecto de la compañía aseguradora denominada Mutualidad de Carabineros, RUT 9.9024.000-0. (33299 de 18/08/2017). A Superintendencia de Valores y Seguros.
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita informar factibilidad de estudiar una iniciativa legal que establezca las servidumbres aéreas de paso, para la instalación de funiculares. (33300 de 22/08/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar las gestiones necesarias que permitan agilizar la postulación al subsidio de arriendo para la señora Yaritza Ovalle Lagos, quien actualmente se encuentra en situación de allegada junto a sus tres hijos, en la comuna de Cañete. (33301 de 18/08/2017).

- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar las gestiones necesarias que permitan agilizar postulación al subsidio de arriendo para la señora Yaritza Ovalle Lagos, quien actualmente se encuentra en situación de allegada junto a sus tres hijos, en la comuna de Cañete. (33302 de 18/08/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar la factibilidad de reevaluar la situación del señor Eduardo Antonio Salazar Canales, quien se encuentra con sus licencias médicas impagas, señalando las gestiones necesarias que permitan acceder al pago de éstas. (33303 de 18/08/2017). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputada Hoffmann, doña María José. Situación en que se encuentra la entrega de las pensiones de gracia establecidas en el decreto supremo N° 1773, en favor a las familias de los cuatro pescadores desaparecidos en 2016, en la comuna de San Antonio. (33314 de 21/08/2017).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Situación en que se encuentra la entrega de las pensiones de gracia establecidas en el decreto supremo N° 1773, en favor a las familias de los cuatro pescadores desaparecidos en 2016, en la comuna de San Antonio. (33315 de 21/08/2017). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Urizar, don Christian. Factibilidad de considerar la solicitud efectuada por la Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar de Quintero, RUT 65.006.944-7, para un curso de capacitación de “Manipuladoras de Alimentos” mediante el Programa “+capaz”. (33316 de 22/08/2017). A Servicio de Capacitación y Empleo de Valparaíso.
- Diputado Urizar, don Christian. Daños y perjuicios sufridos por vecinos de la Avenida La Palma de la población Prat de Villa Alemana por anegamiento generado por un canal que se encuentra obstruido y evaluar factibilidad de mediar para obtener su limpieza. (33317 de 22/08/2017). A Municipalidad de Villa Alemana.
- Diputado Urizar, don Christian. Efectividad de que la señora Juana Alicia Bustos registró afiliación e imposiciones previsionales en el sistema antiguo, ex INP (ex cajas Empart, Canaempu, S.S.S.). (33318 de 22/08/2017). A Instituto de Previsión Social.
- Diputado Silber, don Gabriel. Existencia de algún estudio que considere la extensión del servicio de transporte público para el sector de Valle Grande, en la comuna de Colina, Región Metropolitana, en los términos que requiere. (33334 de 22/08/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Espinosa, don Marcos. Cumplimiento del compromiso adquirido por la Empresa Eléctrica ENGIE en torno a construir un cierre perimetral en el sector aledaño a los cenizales de la ciudad Tocopilla. (33335 de 22/08/2017). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta.
- Diputado Carmona, don Lautaro. Situación que afecta al señor Manuel Acuña Rodríguez, funcionario del Servicio de Vivienda y Urbanismo del Biobío, en relación con los beneficios de incentivo al retiro establecidos en la ley N° 20.948. (33336 de 22/08/2017). A Dirección de Presupuestos.

- Diputada Cariola, doña Karol. Condiciones con las que se efectuará el traspaso de los trabajadores a honorarios dependientes de esa cartera y la forma en que se ha realizado dicha homologación indicando los motivos de la negativa para constituir una mesa de diálogo. (33337 de 22/08/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Girardi, doña Cristina. Criterios o protocolos existentes para que las empresas distribuidoras de electricidad efectúen la poda de árboles en la Región Metropolitana y acerca de la existencia de controles o fiscalizaciones a dichas faenas, especialmente a las realizadas recientemente por la empresa ENEL. (33347 de 22/08/2017). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Farías, don Ramón. Solicita informar el estado de avance de los proyectos de reparaciones de la calle Manuel Sánchez con Avenida Macul y su nivel de ejecución. (33348 de 22/08/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Solicita informar las listas de espera de intervenciones quirúrgicas en la Región de Los Lagos, particularmente la fecha estimada que se asignará a don Manuel Carril Maquehue. (33354 de 22/08/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Núñez, don Daniel. Solicita informar los resultados de la aplicación del Sistema Integrado de Comercio Exterior durante el primer semestre del año 2017, particularmente el número de operaciones y su impacto en la ciudadanía. (33356 de 22/08/2017). A Subsecretaría de Hacienda.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Situación del crédito con garantía estatal que adeudarían los señores Diego Ibáñez Burgos y Ramón Espinoza Sandoval. (33358 de 22/08/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado De Mussy, don Felipe. Causas que justifican la existencia de funciones y cargos en calidad de subrogancia o transitoriedad en ese servicio, remitiendo el catastro completo e indicando las medidas adoptadas para subsanar dicha situación. (33359 de 22/08/2017). A Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Diputado Becker, don Germán. Obras de mejoramiento y/o reposición de pavimento básico en el sector Turbio - Cabargua de la comuna de Pucón, Región de La Araucanía, las fechas de la licitación, adjudicación, ejecución y término de los trabajos. Asimismo, señale los montos comprometidos. (33360 de 22/08/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, don David. Situación que afecta al matrimonio integrado por el señor Juan Carlos Rozas y la señora Verónica Rozas Llanllan, quienes perdieron el vehículo con que transportaban trabajadores de la piscicultura de Puyuhuapi con ocasión del colapso y caída del puente Ventisqueros, en la comuna de Cisnes, arbitrando las medidas que correspondan a fin de restablecerles su instrumento de trabajo. (33361 de 22/08/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- Diputado Sandoval, don David. Situación que afecta al matrimonio integrado por el señor Juan Carlos Rozas y la señora Verónica Rozas Llanllan, quienes perdieron el vehículo con que transportaban trabajadores de la piscicultura de Puyuhuapi, con ocasión del colapso y caída del puente Ventisqueros, en la comuna de Cisnes, arbitrando las medidas que correspondan a fin de restablecerles su instrumento de trabajo. (33362 de 22/08/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Sandoval, don David. Situación que afecta al matrimonio integrado por el señor Juan Carlos Rozas y la señora Verónica Rozas Llanllan, quienes perdieron el vehículo con que transportaban trabajadores de la piscicultura de Puyuhuapi, con ocasión del colapso y caída del puente Ventisqueros, en la comuna de Cisnes, arbitrando las medidas que correspondan a fin de restablecerles su instrumento de trabajo. (33363 de 22/08/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, don David. Solicita informar la factibilidad de crear un Comité de manejo regional de recursos bentónicos en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, indicando las medidas que se adoptarán en tal sentido. (33364 de 22/08/2017). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 111 señores diputados, de los 118 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	PS	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel Rojo	IND	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Luis Rocafull López.

-Con licencia médica: La diputada señora Marisol Turres Figueroa, y el diputado señor Sergio Aguiló Melo.

-Con permiso especial Comités Parlamentarios; El diputado señor Sergio Espejo Yaksic.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 51ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 52ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

## RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta. Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, de acuerdo con el punto N° 4 de la Cuenta, se declara inadmisibile la moción que reforma la Ley N° 19.712, del Deporte, presentada por los diputados Robles, Browne, Jiménez y otros.

Los requisitos para constituir una federación deportiva nacional se encuentran establecidos en la Ley del Deporte. No obstante, dicho cuerpo legal otorga al director del Instituto Nacional del Deporte la facultad de eximir del cumplimiento de algunos de esos requisitos, hecho que se presta para una arbitrariedad inmensa, porque ni siquiera se precisa un requisito del cual se pudiera prescindir para constituir una federación.

Por ello, independiente de esta cuestión de fondo, el proyecto no agrega una nueva facultad al director nacional del Instituto Nacional del Deporte. Por el contrario, le elimina una facultad. Lo que nosotros no podemos hacer es definir nuevas atribuciones para un cargo; pero este impedimento no dice relación con eliminar cargas de trabajo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, desde el punto de vista de la Mesa, el proyecto establece una modificación en la administración del referido órgano del Estado. En ese sentido, quitar una facultad o incorporar una nueva implica una modificación en la forma de administración, lo que es una facultad exclusiva y privativa de la Presidenta de la República.

Por eso, la Mesa ha declarado inadmisibile el proyecto de ley.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, ya que no he logrado convencer a la Mesa, pido que se vote la declaración de inadmisibilidad del proyecto de ley.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación la declaración de inadmisibilidad del proyecto de ley que reforma la ley N° 19.712, del Deporte.

Quienes votan a favor, lo hacen a favor del criterio de la Mesa, cual es declarar inadmisibile el proyecto debido a que quita atribuciones a un órgano de la administración del Estado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Cariola Oliva, Karol; Fernández Allende, Maya.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, pido que se anule mi voto, porque me encontraba pareado con el diputado Sergio Aguiló.

Muchas gracias.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se anulará su voto y se dejará constancia en el acta, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en pantalla aparecen tres diputados pareados, pero en el sistema figuran solo dos. Lo hago presente para que sea corregido para efectos de la votación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muchas gracias, señor diputado. Analizaremos la situación por usted señalada respecto de los pareos.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en el presupuesto de la nación del año 2017 se estableció una glosa en la cual se dispuso que el Ministerio de Hacienda debía conformar un equipo de trabajo encargado de elaborar un informe destinado a determinar la distribución de recursos para financiar el ejercicio de la función parlamentaria a partir del periodo legislativo que se inicia en 2018. Para dichos efectos el informe deberá identificar detalladamente el uso de esos recursos y las fuentes de financiamiento de los mismos, precisando la contribución que para su funcionamiento deberá efectuar cada organismo integrante de la partida 02, correspondiente al Congreso Nacional.

El informe deberá ser elaborado acogiendo la opinión de ambas cámaras y estar concluido a más tardar en el mes de julio.

Según me informaron en el Ministerio de Hacienda, dicho informe fue enviado a esta Corporación y está en poder de la Mesa. La información contenida en él es fundamental para la elaboración del presupuesto del Congreso Nacional en función del aumento de 47 parlamentarios en total, 35 en la Cámara de Diputados.

Es importante que conozcamos ese informe y cómo se va a cumplir el compromiso adoptado por el gobierno en el sentido de que el aumento de parlamentarios no va a significar un aumento del gasto.

Por lo tanto, quiero saber qué tratamiento dará la Mesa al informe y cuándo estará a disposición de la Cámara para su conocimiento.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, efectivamente el día lunes, a las 15.30 horas, los integrantes de la Mesa nos reunimos con el equipo de trabajo del Ministerio de Hacienda y recibimos el informe. Fue una primera reunión exploratoria sobre los alcances del mismo.

Nos comprometemos a convocar a todos los miembros de la Comisión de Régimen Interno de la Corporación para la primera semana de septiembre con el objeto de entregar todos los antecedentes y la información que los señores diputados requieren sobre la materia. No lo

hacemos antes simplemente porque estamos haciendo los ajustes en algunos elementos y conclusiones del informe que los representantes del Ministerio de Hacienda nos pidieron que realizáramos ante el Senado.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en tablas anteriores figuraba la moción, aprobada en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que modifica el Código del Trabajo en materia de permisos para el trabajador. Este proyecto ha estado en Tabla en dos o tres ocasiones. Quiero saber por qué no ha vuelto a ser incorporado en ella.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, nos comprometemos a incorporar el proyecto en la Tabla a la vuelta de la semana distrital.

### **MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ATENTADOS TERRORISTAS RECIENTEMENTE OCURRIDOS EN BARCELONA, ESPAÑA, Y EN FINLANDIA**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Invito a las señoras diputadas y a los señores diputados a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas en la ciudad de Barcelona, España, y en Finlandia, como consecuencia de la acción de grupos terroristas.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se hace presente que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: la Comisión de Educación, de 10.00 a 13.00 horas; la Comisión de Familia y Adulto Mayor, de 11.00 a 12.30 horas, y la Comisión de Ética y Transparencia, de 11.30 a 12.30 horas.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Informo a la Sala que los dirigentes de la Asociación de Fútbol de Puerto Montt, invitados al homenaje que se rendiría a dicha asociación con motivo de cumplirse cien años de su fundación, no podrán asistir por motivos de fuerza mayor, por lo que dicho homenaje se realizará en una próxima oportunidad.

---

**V. ORDEN DEL DÍA****TIPIFICACIÓN DE DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9818-17)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y pueblos Originarios es el señor René Saffirio.

*Antecedentes:*

*-Segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, y Pueblos Originarios, sesión 36ª de la presente legislatura, en 20 de junio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SAFFIRIO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo trámite reglamentario, que tipifica en el Código Penal la desaparición forzada de personas.

La iniciativa tuvo su origen en una moción de la diputada señora Clemira Pacheco, de los diputados señores Guillermo Ceroni, Roberto Poblete, René Saffirio, Marcelo Schilling, Leonardo Soto y Guillermo Teillier, y del entonces diputado señor Jorge Insunza.

La idea matriz del proyecto es tipificar en el Código Penal el delito de desaparición forzada de personas, dando así cumplimiento a obligaciones emanadas de tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

Respecto a las normas de *quorum* especial que contiene el proyecto, no hay cambios respecto a lo informado en el primer trámite reglamentario: tienen ese carácter el artículo 148 E, que se incorpora en el Código Penal conforme al número 2) del artículo 1 del proyecto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 77 de la Carta Fundamental.

La desaparición forzada de personas -expresan los autores del proyecto- constituye una de las más atroces violaciones a los derechos humanos. En América Latina fue una práctica sistemática y generalizada que comenzó a aplicarse en la década de los 60 del siglo pasado, específicamente en Guatemala, y luego se extendió a El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia, Haití y México.

Su característica principal es la negativa u ocultamiento de información sobre el paradero de la víctima por parte de los victimarios.

Dada la gravedad que implica, en la década de los 70 del siglo XX surgió la preocupación en la Comunidad Latinoamericana de Naciones por tipificar la desaparición forzada de personas en tratados internacionales. Así, en 1992 Naciones Unidas emitió una declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

En el ámbito latinoamericano, el 9 de junio de 1994 se suscribió la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

En nuestro país, los primeros casos de personas desaparecidas se verificaron el mismo 11 de septiembre de 1973. Tras el bombardeo aéreo del Palacio de La Moneda y la muerte del Presidente de la República, todos los sobrevivientes a dicho ataque que se hallaban en el lugar fueron detenidos por efectivos del Ejército y trasladados al regimiento Tacna, de Santiago. Sus casos constituyen los primeros de detenidos no reconocidos.

Al decir de los autores de la moción, la determinación del total de casos de desaparición forzada de personas en Chile ha sido una tarea difícil, ya sea por el temor de los familiares directos de las víctimas, por información insuficiente o por falta de pruebas y testigos.

En el plano internacional se han realizado importantes esfuerzos para sancionar los atentados contra bienes jurídicos indisponibles para el ser humano, pero falta establecer las medidas adecuadas y la forma en que ellas deben ejecutarse, con la finalidad de reprimir eficazmente estas conductas.

Paralelamente, el Estado debe estar preparado para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas, adoptando las medidas legislativas y administrativas que permitan cumplir los compromisos asumidos con la comunidad internacional.

En el plano regional, el artículo II de la citada Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas prescribe que la desaparición forzada consiste en “la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.”.

Considerando la indiscutible relevancia de los distintos bienes jurídicos que se quiere proteger mediante la proscripción de la desaparición forzada de personas, los autores del proyecto afirmamos que es indispensable para el Estado de Chile incorporar este delito en el Código Penal.

El núcleo del proyecto es el artículo 148 A, que se incorpora al Código Penal mediante esta iniciativa, en el que se tipifica el delito en los siguientes términos: “El empleado público o el que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, prive de libertad a una persona, seguida de la falta de información, o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad, o del ocultamiento de la suerte o paradero de la víctima, sufrirá la pena de presidio mayor en su grado medio.”.

Aunque en la Sala se presentaron varias indicaciones al texto aprobado en el primer trámite reglamentario, la comisión las rechazó todas en el segundo trámite reglamentario, y por unanimidad, ya que estimó que incidían en materias que habían sido extensamente discutidas en su oportunidad. Es el caso, por ejemplo, de la indicación que proponía sustituir, en el artículo 148 A que se incorpora al Código Penal, el principio de la imprescriptibilidad de la acción penal y de la pena respecto del delito de desaparición forzada, por una norma que estableciera el carácter continuo de este delito mientras no se esclarecieran los hechos.

Como dije, todas las indicaciones fueron rechazadas, por lo que se propone a la Sala dar aprobación al proyecto en los términos actuales.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto viene a corregir algunas debilidades de nuestra normativa penal.

Con esta breve intervención, quiero suscribir plenamente el espíritu de la iniciativa y defender algunas indicaciones que presentamos con la diputada Yasna Provoste, que la comisión estimó necesario rechazar.

En efecto, si de promover derechos humanos se trata, a mi juicio no existía razón alguna para no incluir en el texto del proyecto una norma que señalara que “Los presuntos responsables de los hechos constitutivos del delito de desaparición forzada de personas solo podrán ser juzgados por las jurisdicciones de derecho común competentes, con exclusión de toda jurisdicción especial, en particular la militar”. Una disposición como esa habría sido coherente con la regulación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que contienen una norma similar en su artículo IX.

Asimismo, me parece incomprensible que no se haya recogido una indicación que presentamos para efectos de que los responsables del delito de desaparición forzada de personas, sea que hayan participado como autores, cómplices o encubridores, no puedan ser beneficiados por indulto de ningún tipo ni por una ley de amnistía.

Esas y otras indicaciones que presenté junto con otros diputados no tenían otro fin que no fuera acercar nuestra normativa interna al derecho internacional. Considero lamentable que no se hayan aprobado si las intenciones de los integrantes de la comisión coincidían plenamente e iban en la misma línea.

Con la aprobación de este proyecto al final del mandato de la Presidenta Bachelet, concluye un enorme esfuerzo por construir una cultura de respeto a los derechos humanos en nuestro país, esfuerzo en el que se destacan la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, y un conjunto numeroso de normas que se han aprobado durante este período, lo que nos acerca realmente a la posibilidad de que nunca más en Chile se cometan las atrocidades que conocimos en el pasado reciente, de construir una cultura de verdadero respeto a los derechos humanos y de trabajar para conseguir una auténtica reparación para las víctimas.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, el objetivo del proyecto es modificar el Código Penal, con el objeto de tipificar el delito de desaparición forzada de personas, con lo que se

da cumplimiento a obligaciones emanadas de tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

Como plantaron los autores de la moción, la desaparición forzada de personas fue una práctica sistemática y generalizada en Latinoamérica desde la década del 60 del siglo pasado, específicamente en Guatemala, que tuvo como característica principal la negativa o el ocultamiento de información de los victimarios sobre el paradero de las víctimas. Luego, ese método se extendió a El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia, Haití y México.

Dada la gravedad que implica ese acto, en la década del 70 del siglo XX surgió la preocupación en la comunidad de naciones por tipificar la desaparición forzada de personas en tratados internacionales, para crear conciencia en los Estados sobre la necesidad de sancionar ese ilícito e impedir que se siguiera cometiendo.

Es así como Naciones Unidas emitió en 1992 una declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

En el ámbito latinoamericano hay que señalar que el 9 de junio de 1994 se suscribió la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, instrumento jurídico propio de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas en el hemisferio. Constituye un aporte decisivo para la protección de los derechos humanos y a la vigencia del Estado de derecho.

El artículo II de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas señala que la desaparición forzada consiste en “la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.”.

Por lo tanto, el proyecto de ley se enmarca en el cumplimiento de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ratificada por Chile, la que en su artículo III indica expresamente: “Los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, las medidas legislativas que fueren necesarias para tipificar como delito la desaparición forzada de personas, y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su extrema gravedad. Dicho delito será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima.”.

Además, de acuerdo con la letra i) del artículo 7° del Estatuto de Roma, tratado internacional ratificado y vigente en Chile desde 2009, este es un delito de lesa humanidad, por lo que sí corresponde su imprescriptibilidad.

Por lo anterior, votaremos a favor el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, el proyecto de ley, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de desaparición forzada de personas, tiene una relevancia tremenda para Chile.

Con frecuencia debemos hablar frente a los hijos, nietos, padres y madres de detenidos desaparecidos. Quienes hablamos, seguramente vamos a morir; pero los detenidos desaparecidos van a seguir en esa calidad, por lo que su búsqueda no terminará hasta encontrar al último de ellos.

En verdad, eso es horrible, es un dolor y una herida que marcará para siempre la historia de Chile.

A los familiares de los detenidos desaparecidos se les han negado tantos derechos. Uno de ellos es el básico derecho de enterrar los restos de sus seres queridos. También se les ha negado saber qué pasó con ellos.

El silencio de los que hacen desaparecer personas no puede ser perdonado por el Estado ni por el transcurso del tiempo. Por eso, ese delito no puede ser indultado ni puede prescribir.

En relación con la imprescriptibilidad, nadie, en representación del Estado, puede atribuirse el derecho de perdonar esos horribles crímenes. Así lo establece expresamente el inciso final del número 2° del artículo 148 A, que agrega el número 2 del artículo 1 del proyecto de ley al Código Penal.

Además, pueden existir delitos conexos en esos actos, porque quienes hacen desaparecer personas no solo buscan eliminarlas, sino pretenden también generar temor y amedrentamiento en los demás, amenazas que las madres, como nadie, han sabido enfrentar.

Asimismo, si se cometen otros delitos, como homicidio, tortura, violación o lesiones, la pena aumenta, pues no será de presidio mayor en su grado medio, es decir, de diez años y un día a quince años, sino que sube a presidio mayor en su grado máximo, es decir, de quince años y un día a veinte años, lo que corresponde a presidio perpetuo.

Por otra parte, es una circunstancia agravante cometer el delito contra embarazadas, menores de 18 años, mayores de 65 años y personas en situación de discapacidad.

Cuando el hechor colabore y reaparezca la víctima con vida, la pena se puede rebajar hasta dos grados. Si se entrega información sustancial que permita esclarecer efectivamente casos de desaparición forzada, la pena se puede rebajar en un grado.

Estas atenuantes facilitan encontrar con vida a las víctimas y esclarecer esos crímenes. Se trata simplemente de atenuantes, pero en ningún caso de eximentes de responsabilidad penal.

La desaparición forzada de personas es un delito contra los derechos humanos, no solo de lesa humanidad, porque ocurre no solo en las dictaduras, sino también en las democracias. Lo que le da un carácter especial es la intervención de un funcionario público o de particulares que actúan con el apoyo o aquiescencia del Estado, la negativa de informar o de reconocer la privación de libertad, o el ocultamiento de la suerte o paradero de la víctima.

Con el proyecto de ley se honran los compromisos internacionales de Chile en materia de derechos humanos. Se da un paso más allá de las ratificaciones de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ratificada en enero de 2010, y de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, ratificada en diciembre de 2009.

Al incorporar ese delito a nuestra legislación, nos ponemos al día con las obligaciones internacionales ya asumidas, pues el derecho internacional obliga a sancionar ese delito no solo en el contexto de crímenes de lesa humanidad, sino, como dije, cuando se comete en democracia.

Ambas convenciones internacionales imponen la obligación de tipificar ese delito de forma autónoma de otros delitos, como el secuestro y la detención ilegal, que es lo que propone la iniciativa, la que, insisto, es un tremendo avance, pues permite cumplir con las obligaciones emanadas de tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

Por lo tanto, espero que aprobemos este importante proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, hemos recorrido un camino largo, lleno de dolores y extravíos en materia de derechos humanos. Tenemos el recuerdo de una época que pareció un horror y que, con el paso del tiempo, afortunadamente se ha ido disipando. Sabemos de los informes Rettig y Valech; sabemos de las tácticas que en otras épocas ocupó la policía política de la dictadura; sabemos de los innumerales tratos crueles, inhumanos y degradantes a que fueron expuestos miles de chilenos -incluso menores de edad- en la peor época que recuerde la historia de Chile del siglo XX.

En esos años miles de chilenos desaparecieron de sus hogares o de sus trabajos, perseguidos por grupos que operaban desde las sombras, pero con órdenes provenientes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad de la época.

Aquellos chilenos, solos, sin un juicio previo; sin una investigación, una acusación ni menos una condena, comparecieron ante la muerte que provenía del Estado, el que ejerció la más desalmada de las actividades: segar miles de vidas inocentes, sin la posibilidad de oponer resistencia en los hechos ni menos en el derecho.

La desaparición forzada de personas es una de las prácticas que los Estados modernos gobernados por autócratas y por castas militares y civiles han utilizado para controlar a la oposición legítima a los gobiernos no democráticos.

El terror, la impiedad y el salvajismo utilizados para hacer desaparecer personas se desplegó ante nuestros ojos.

La única manera de que el terrorismo de Estado se expanda es silenciando conciencias y derrotando la moral de combate de los opositores políticos que luchan. Así ocurrió en nuestro país en un pasado reciente, pero tengo la esperanza de que nunca más volverá a ocurrir.

Para que en Chile la política criminal sea plenamente eficaz es necesario tipificar el delito de desaparición forzada de personas. En ese sentido, una de las dimensiones de la protección es la implementación de normas jurídicas sancionatorias de los atentados en contra de las personas, sobre todo cuando estos ataques son perpetrados por agentes del Estado.

Por eso es acertada la idea central del proyecto de tipificar en el Código Penal el delito de desaparición forzada de personas. Así también se da cumplimiento a las obligaciones emana-

das de los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, que condenan una de las más atroces violaciones a los derechos humanos, cuya característica principal es el ocultamiento y la negativa a entregar información respecto del paradero de la víctima por parte de los victimarios.

¡Qué duda cabe de que hemos avanzado en estos años! No podemos olvidar lo que señala el artículo 6° de la ley N° 20.357, de 2009, inspirada en el Estatuto de Roma, que tipifica como crímenes de lesa humanidad y genocidio los crímenes y delitos de guerra. Se castiga al que “con la intención de sustraer a una persona durante largo tiempo a la protección de la ley, la prive de cualquier modo de su libertad física, sin atender a la demanda de información sobre su suerte o paradero, negándola o proporcionando una información falsa.”.

Tuve el honor de trabajar y participar latamente en el seno de la Comisión de Derechos Humanos y puedo señalar que este proyecto no es sino la concreción del Estatuto de Roma y de un anhelo de profunda inspiración libertaria y democrática, que ve en la tipificación del delito de desaparición forzada de personas el cumplimiento efectivo de las obligaciones emanadas de los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile en esta materia.

En lo propiamente técnico, el proyecto describe la conducta típica de ser penada y sus diversas variantes. En su artículo 1° modifica el encabezado del párrafo 4° del Título III del Libro II del Código Penal, que pasará a denominarse, de aprobarse en la Sala, de la siguiente manera: “4.- De la desaparición forzada de personas, la tortura, otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y otros agravios inferidos por los funcionarios públicos a los derechos garantizados por la Constitución”.

A continuación, el tipo penal de desaparición forzada de personas, mediante la inclusión de los nuevos artículos 148 A, B, C, D y E, que son la quintaesencia de la nueva tipificación que proponemos a esta Sala.

Por lo tanto, felicitamos a los autores y a la Comisión de Derechos Humanos por el trabajo realizado, y esperamos que en un futuro cercano tengamos como parte de nuestra legislación un delito que sancione expresamente los actos cometidos por privar de libertad ilegítimamente a un ciudadano y, más aún, negar todo tipo de información acerca de su paradero.

No tendremos nuevas generaciones de chilenas y chilenos portando carteles que pregunten: ¿Dónde están? Eso, nunca más. ¡Nunca más!

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Comunista va a respaldar con absoluta convicción este proyecto, que aborda una materia que por largo tiempo la sociedad chilena había esperado que fuera iniciativa de los gobiernos o de los parlamentarios en estos años.

Nuestro país fue víctima del terrorismo de Estado, que se justificó tras definir un enemigo interno. Así, se usó el Estado y todo su aparato militar para terminar de cualquier manera con la existencia de quienes, según ellos, eran sus enemigos. Es parte del horror que vivió nuestra sociedad.

¿Qué ocurre, desde el punto de vista legal, con ciertos trámites que deben realizar aquellas personas que aún no tienen la declaración de desaparecido de su familiar? ¿Qué pasa con la inscripción automática en el registro electoral de quienes están en la condición de desaparecidos? El daño sigue manifestándose en las familias de las víctimas y en sus más cercanos.

Cualquiera que sea la posición que uno tenga, debe optar por el debate de las ideas, por el respeto a las diferencias. Esas son las expectativas justas, legítimas, humanitarias y democráticas de muchos familiares.

Por largo tiempo ese debate ha estado encabezado por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, con una gran dirigente: Lorena Pizarro. Afortunadamente, por iniciativa de un grupo de diputados, entre los cuales figura quien habla, este debate ha llegado, y podemos ser claros, categóricos y directos al respecto.

En relación con el delito de desaparición, alguien recordaba el caso de Guatemala, ocurrido antes de la década del 70 del siglo pasado. La situación francamente fue atroz. Hay tremendos testimonios de mujeres respecto de las cuales el aparato del Estado se ensañó por tener un cierto liderazgo, incluso local. Con posterioridad pasó lo mismo en nuestro país.

Por eso es necesario sancionar este delito, que no prescribe y que es calificado como de lesa humanidad. Se trata de un delito que no tiene derecho a la amnistía ni tampoco a beneficios carcelarios, como ocurre en el caso de quienes, por su edad, ahora piden contemplaciones que no tuvieron con otros de la misma edad que ellos tienen hoy, cuando se enseñaron hasta hacerlos desaparecer al lanzarlos al mar amarrados a rieles de ferrocarriles. Por civilización, esa práctica no puede tener consideración alguna.

Después de esas fuertes heridas, considero que lo más humanitario, lo más justo y lo más respetuoso con la convivencia civilizada, a tono con nuestra sociedad actual, es que quienes tuvieron esa manifestación tan sanguinaria e inhumana permanezcan privados de libertad sin ningún beneficio y en el lugar que ha indicado la justicia.

También considero que el debate respecto del proyecto, que espero sea aprobado con amplísimo respaldo por la Cámara de Diputados y el Senado, surge a propósito de los grandes avances que ha logrado nuestra sociedad en la lucha por los derechos de la mujer, en los que se incluye el veredicto del Tribunal Constitucional acerca de la opción voluntaria de interrumpir el embarazo en tres causales. En ese sentido, esto se vincula con la historia de Reinalda Pereira, a quien los monstruos interrumpieron su embarazo -es decir, forzaron el “aborto”- a punta de golpes de corriente, tortura, etcétera, para después hacerla desaparecer.

¡Qué importante es iniciar la construcción de un Estado de derecho con reglas del juego, donde la barbarie no tenga cabida alguna y en el que hasta el más humilde, cualquiera sea su pensamiento, sea respetado, aunque su corriente de opinión aloje en el último rincón de nuestra sociedad!

Por eso, con total convicción, anuncio que vamos a respaldar la presente iniciativa.

Además, quiero llamar la atención sobre un tema. Como bien sabe el Secretario de nuestra Corporación, la Cámara de Diputados participa en una serie de acuerdos marco, incluso bilaterales, en el contexto internacional. Por ejemplo, suscribimos acuerdos con instancias internacionales como el Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano, entre otros. Sin embargo, no somos parte de un espacio interparlamentario en función del Estatuto de Roma, el cual se vincula con los derechos humanos y, en ese sentido, con las obligaciones de la sociedad y sus instituciones, incluyendo las cámaras de representantes.

A propósito de la tramitación del presente proyecto y a iniciativa nuestra, debemos iniciar las diligencias correspondientes para ser parte del espacio interparlamentario respecto del Estatuto de Roma. Alguna vez el entonces diputado Gabriel Ascencio hizo el intento, pero no prosperó.

Por ello, solicito que vinculemos nuestro debate con dicho estatuto, a fin de actuar en consecuencia y estar en todos los espacios parlamentarios que tienen relación con esta normativa de civilización tan elemental y de tan sensible humanismo, para fortalecer la convivencia en una sociedad en que la barbarie, el terrorismo, el atropello y lo dictatorial no tengan cabida.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en el presente período legislativo y bajo la gestión del actual gobierno se creó la Subsecretaría de Derechos Humanos. Hemos dado un paso importante en esa línea, porque el objetivo era concentrar todas las materias relacionadas con los derechos humanos, porque siempre tuvimos avances parciales con, por ejemplo, exonerados, expresos políticos, torturados, etcétera. En fin, logramos tener una subsecretaría y ahora contamos con un Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

También en este período y con el concurso de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y de la Corporación, se logró tipificar el delito de tortura. Era de conocimiento universal que en Chile, país en que se torturó, este delito no estaba tipificado.

Hoy estamos frente a otro hecho que también tiene una historia amarga y oscura en nuestro país. Muchos nos preguntan, tanto en el contexto internacional como en nuestro propio país: ¿Por qué en Chile no está tipificada la desaparición forzada de personas, en circunstancias de que la vivimos de una manera cruel? Lo anterior no lo digo con el ánimo de enrostrar ni de sacar nada en cara a aquellos que en un momento dado pudieron haber participado con su silencio o fueron cómplices por formar parte de un gobierno que fue cruel con los ciudadanos del país, sino con el ánimo de que todos aprendamos que nunca más en Chile se puede hacer desaparecer a personas por tener diferencias ideológicas con ellas. ¡Nunca más! Por ello, me alegro que hayamos avanzado durante este período legislativo y con este gobierno.

Por cierto, la idea central del proyecto de ley es tipificar efectivamente el delito de la desaparición forzada de personas e incorporarlo en el Código Penal. En la actualidad, nuestro Código Penal no tipifica tal delito. Existen figuras penales parecidas, como el delito de secuestro, la detención ilegal, la tortura, etcétera, pero había que dar cumplimiento a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, de la que recibimos observaciones en forma permanente.

Me da la impresión de que hay cierto consenso en la Corporación -al menos de parte de algunas bancadas- en cuanto a que somos muy buenos para firmar tratados y formar parte de convenciones, pero no los respetamos ni tampoco tenemos nuestra legislación a la altura de dichas convenciones, de esos tratados o de esos compromisos internacionales.

Por lo tanto, debemos dar cumplimiento a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que propone la tipificación de este delito por los Estados parte, como hoy lo estamos haciendo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los pactos internacionales ratificados por Chile como Estado parte, estamos tipificando efectivamente y de manera independiente el delito de desaparición forzada de personas.

Mis colegas han señalado que tenemos una historia larga en esta materia, por lo que espero que todos los que están en esta Corporación y en el país, sean de derecha, izquierda o centro, sobre todo de cara a las próximas elecciones, suscribamos un compromiso para que nunca más en Chile se persiga a nuestros hermanos por tener diferencias políticas, porque después cuesta mucha curar las heridas.

A ratos se dice que no volvamos a repetir los mismos discursos, pero mientras no haya verdad, justicia y reparación, el dolor sigue estando presente.

Llamo la atención en cuanto a que no solo en los tiempos de la dictadura se producían situaciones de este tipo. La Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, que integro, permanentemente recibe denuncias y quejas de que estas prácticas todavía se dan en tiempos de democracia.

Por lo tanto, el Estado chileno -no ayer, en los tiempos oscuros que vivió nuestra sociedad, sino hoy- debe tener mucho cuidado, para que estos hechos no sucedan, porque, como señalé, tenemos la observación permanente de los organismos internacionales sobre estas materias.

Qué duda cabe de que el Partido por la Democracia va a apoyar esta iniciativa, que esperamos que muy pronto sea ley de la república, para que las futuras generaciones, así como quien habla y muchos de los presentes, valoren este tipo de proyectos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el proyecto tipifica el delito de desaparición forzada de personas, con lo que se da cumplimiento a diversos acuerdos internacionales y regionales suscritos por nuestro país.

Cabe señalar que en su informe, la Comisión de Derechos Humanos, la cual integro, rechazó por unanimidad todas las indicaciones presentadas, por lo que el texto no ofrece cambios en relación con lo aprobado por unanimidad en general.

La moción propone sancionar con presidio mayor en su grado medio al empleado público que prive a una persona de su libertad física, sin atender a las peticiones de información sobre su suerte o paradero, así como al empleado público que, conociendo de los hechos y teniendo la autoridad para hacerlo, no la impida.

Además de establecer la imprescriptibilidad de este tipo de delitos, se aumenta la sanción a presidio mayor en su grado medio a máximo si la privación de libertad se extiende por más de 15 días, o si de ello resultare un daño grave en la persona o intereses de la víctima.

Si junto con la desaparición forzada se cometen además los delitos de homicidio, tortura o violación, el culpable será castigado con presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado.

Se establecen como agravantes la comisión de este delito en contra de mujeres embarazadas -reconocimiento explícito a la mujer y a su hijo-, como asimismo a los menores de 18 años, mayores de 65 años y personas en situación de discapacidad.

Por otra parte, se faculta al juez para rebajar hasta en dos grados la condena a los responsables que contribuyan a la reaparición efectiva con vida de la persona desaparecida, y en un grado a los que hayan entregado información que permita esclarecer estos casos.

Tratándose de los delitos de lesa humanidad, genocidio y delitos y crímenes de guerra contemplados en la ley N° 20.357, y respecto de los delitos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y desaparición forzada contemplados en el Código Penal, toda persona que reciba órdenes que dispongan, autoricen o alienten la comisión de tales delitos tiene el derecho y el deber de no obedecerlas.

Además, se establece que la justicia ordinaria conocerá de los casos cometidos por uno o más miembros de las Fuerzas Armadas o de Carabineros en contra de otro uniformado.

Al respecto, se podría pensar que en democracia no se cometen este tipo de delitos. Sin embargo, con este proyecto estamos cumpliendo con los tratados internacionales suscritos por Chile y que se encuentran vigentes. La idea es dar una señal clara de que todo tipo de privación de libertad arbitraria, como es la desaparición forzada de personas, no tiene cabida en nuestro Código Penal y será sancionada de la manera más drástica.

Valoro este avance en nuestra legislación. Desde luego, la bancada de la Democracia Cristiana va a apoyar el proyecto en forma unánime.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas.

En primer lugar, se votará en particular el texto propuesto por la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios en su segundo informe, con la salvedad del artículo 148 E, que se incorpora en el Código Penal en virtud del número 2 del artículo 1 del proyecto, por tratar una materia propia de ley orgánica constitucional.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contre-ras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Urrutia Bonilla, Ignacio.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 148 E, que se incorpora en el Código Penal en virtud del número 2 del artículo 1 del proyecto, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados, por tratar una materia propia de ley orgánica constitucional.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros

Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-  
roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Urrutia Bonilla, Ignacio.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**ASCENSO EXTRAORDINARIO A PERSONAL DE LA POLICÍA DE  
INVESTIGACIONES POR EXCEPCIONAL ABNEGACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO  
DE SU DEBER O COMO RECONOCIMIENTO PÓSTUMO  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11277-25)**

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que faculta disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo.

Diputados informantes de las comisiones de Seguridad Ciudadana y de Hacienda son los señores Guillermo Ceroni y Patricio Melero, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 36ª de la presente legislatura, en 20 de junio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana, sesión 47ª de la presente legislatura, en 17 de julio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 58ª de la presente legislatura, en 16 de agosto de 2017. Documentos de la Cuenta N° 10.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CERONI** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Seguridad Ciudadana, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y sin urgencia, que faculta disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo.

Las ideas centrales del proyecto se orientan hacia el objetivo de modificar el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, sobre el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, con el propósito de facultar a la autoridad para otorgar una promoción extraordinaria a aquellos funcionarios que hubieren fallecido o que resulten inválidos a consecuencia de actos de excepcional abnegación que ejecuten en el cumplimiento de su deber, quedando impedidos de continuar en servicio activo.

Tales ideas, las que el proyecto concreta por medio de un artículo permanente y tres transitorios, son propias de ley al tenor de lo establecido en los artículos 63, N° 14); 65, N° 4°, e inciso final del artículo 105 de la Constitución Política de la República.

Cabe hacer presente que no hay normas con carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.

El artículo tercero transitorio del texto aprobado es de competencia de la Comisión de Hacienda, por incidir en materias de administración financiera y presupuestaria del Estado, que consulta el financiamiento de esta normativa.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad.

El artículo único agrega nuevos incisos sexto, séptimo y octavo al artículo 30 -que trata de los ascensos en la PDI- del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, que fija el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, en que aborda los ascensos extraordinarios en la citada policía.

El artículo primero transitorio establece cuándo comenzarán a regir las modificaciones introducidas en el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile en virtud de esta futura ley.

El artículo segundo transitorio está referido al ascenso póstumo para el personal fallecido durante los últimos seis años anteriores a la entrada en vigencia de esta nueva normativa.

Por último, el artículo tercero transitorio estipula el financiamiento de la iniciativa.

**Disposiciones legales que el proyecto modifica**

La iniciativa en estudio modifica el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, de conformidad con las ideas matrices ya descritas.

**Discusión y votación en general y en particular del proyecto**

Puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por unanimidad.

Puestos en votación en particular el artículo único permanente y los tres artículos transitorios ya reseñados, fueron aprobados por unanimidad, sin cambio alguno.

Durante la discusión del artículo segundo transitorio, que, como ya se señaló, está referido al ascenso póstumo retroactivo para el personal fallecido durante los últimos seis años anteriores a la entrada en vigencia de esta ley en proyecto, y con ocasión de lo informando y sugerido por el señor director general de Investigaciones, según se detalla en el informe, hubo consenso entre los diputados en orden a destacar la pertinencia de que el ascenso póstumo abarque un plazo superior a los seis años, con el objeto de beneficiar a más personas, razón por la cual se propuso un plazo de diez años.

Dado que tal modificación corresponde a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, se sugirió requerir al señor ministro de Hacienda que tenga a bien formular una indicación en tal sentido, de modo que el plazo original pueda ser modificado durante la tramitación del proyecto ante la Comisión de Hacienda.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MELERO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, de conformidad con el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, sobre el proyecto de ley que faculta disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo.

La iniciativa modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, con el propósito de facultar a la autoridad para otorgar una promoción extraordinaria a aquellos funcionarios que hubieren fallecido o que resulten inválidos como consecuencia de actos de excepcional abnegación que ejecuten en el cumplimiento de su deber, quedando impedidos de continuar en servicio activo.

La comisión técnica consideró que el artículo tercero transitorio del proyecto debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

A su vez, la Comisión de Hacienda acordó extender su competencia al resto del articulado, por tener incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, toda vez que otorga un ascenso que implica el uso de mayores recursos fiscales.

**Incidencia del proyecto en materia presupuestaria o financiera**

El informe financiero N° 66, de fecha 15 de junio de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, indica que el proyecto tiene efecto sobre el presupuesto fiscal en lo siguiente:

1. En el caso del Escalafón de Asistentes Policiales de la planta de Apoyo General, el director general de la Policía de Investigaciones podrá disponer ascensos extraordinarios para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo. Se podrá disponer el ascenso del funcionario hasta el grado 11 del referido escalafón.

2. En cuanto al Escalafón de Oficiales Policiales, se podrá otorgar un ascenso extraordinario, como reconocimiento póstumo, mediante decreto supremo expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a proposición del director general de la Policía de Investigaciones, al grado inmediatamente superior al del empleo en que se encontraba sirviendo el causante. En caso de que un oficial de este escalafón resultase muerto o invalidado con ocasión de un procedimiento estrictamente policial en el que haya participado, el ascenso extraordinario podrá disponerse hasta en dos grados inmediatamente superiores al grado en que se encontraba sirviendo el causante. El ascenso solo se podrá cursar hasta el grado de prefecto inspector.

En cuanto al efecto del proyecto sobre el gasto fiscal, precisa que la iniciativa generará un mayor gasto fiscal anual asociado con el incremento de la pensión de los beneficiarios por un monto de 16.220.000 pesos, bajo el supuesto de seis beneficiarios.

Añade que el mayor gasto fiscal se financiará con los recursos consultados en el presupuesto vigente de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, y, en lo que faltare, con recursos de la partida Tesoro Público.

El informe financiero N° 93, de fecha 8 de agosto de 2017, elaborado por la Dirección de Presupuestos, sustitutivo del informe financiero N° 66, del que acabo de dar cuenta, incluye en los efectos fiscales el aumento de seis a diez años del período anterior a la entrada en vigencia de la ley, respecto de la facultad del director general de la Policía de Investigaciones para disponer o proponer ascensos extraordinarios para asistentes policiales u oficiales policiales cuyo fallecimiento o invalidez se haya producido a causa de actos de excepcional abnegación ejecutados en el cumplimiento de su deber.

En cuanto al efecto sobre los gastos fiscales, indica que el proyecto de ley generará un mayor gasto fiscal anual asociado al incremento de la pensión de los beneficiarios por un monto de 27.456.000 pesos, bajo el supuesto de nueve beneficiarios.

Agrega que el mayor gasto fiscal se financiará con los recursos consultados en el presupuesto vigente de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, y, en lo que faltare, con recursos de la partida Tesoro Público.

Cabe destacar que la indicación que el Ejecutivo presentó ante la Comisión de Hacienda, que fue aprobada por esta, acogió el planteamiento de la Policía de Investigaciones de Chile ante la comisión técnica, en orden a ampliar de seis a diez años el plazo anterior a la entrada en vigencia de esta ley, para así abarcar más beneficiarios, incluyendo especialmente a la primera mártir mujer de la institución y, también, a un asistente de la policía, que corresponde a la escala de remuneraciones más baja de la institución.

En consideración al mérito del proyecto y sus fundamentos, la comisión aprobó las normas de su competencia con la indicación del Ejecutivo por la unanimidad de sus integrantes presentes, y recomienda su aprobación del mismo modo a la Sala.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, la PDI tiene como misión la investigación de delitos, contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública y prevenir la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado, entre muchas otras funciones.

Por eso es importante reconocer y valorar la labor que cumple nuestra Policía de Investigaciones, ya que en muchas ocasiones es la encargada de cuidarnos y de protegernos de diversas amenazas.

La iniciativa en debate tiene por objeto modificar el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, con el fin de facultar a la autoridad para promocionar en forma extraordinaria a aquellos funcionarios que hubieren fallecido o que resulten inválidos a consecuencia de actos de excepcional abnegación que ejecuten en el cumplimiento de su deber y, como consecuencia de ello, queden impedidos de continuar su labor.

La verdad es que este tipo de modificaciones siempre contarán con todo mi apoyo y respaldo, ya que lo que pretenden es reconocer y valorar el desempeño de nuestros policías, que en muchas ocasiones arriesgan su vida con el fin de salvar o resguardar la integridad de otras personas.

Esta modificación se hará extensiva no solo a los oficiales policiales, sino también a los asistentes policiales, ya que actualmente las normas que rigen a la institución no otorgan la posibilidad de proponer o disponer el ascenso extraordinario en los casos señalados anteriormente, en que los funcionarios exponen su vida en el cumplimiento de sus deberes.

Sabemos que la Policía de Investigaciones de Chile es una institución jerarquizada, profesional y científico-técnica, por lo que el reconocimiento que se está discutiendo busca que las personas obtengan un beneficio por medio del ascenso, el que incluso podrá ser otorgado de manera póstuma, caso en el cual favorecerá a sus familias, que podrán acceder a mejores condiciones de vida.

Por lo expuesto, y como una manera de expresar nuestra gratitud hacia los funcionarios de nuestras policías, anuncio mi voto a favor de esta importante modificación.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, todos debemos reconocer, y entiendo que así lo hacemos los ciudadanos de este país, que el trabajo policial es difícil, a veces incomprendido y frecuentemente poco apoyado desde el punto de vista del presupuesto o de los medios con que cuentan las policías.

El proyecto busca no solo mejorar las condiciones económicas de personas que se han desempeñado en forma excepcional, sino también constituirse en un reconocimiento hacia ellas. En ese sentido, tratándose de la Policía de Investigaciones, una institución jerarquizada, profesional, con altos estándares científico-técnicos, sin duda una de las formas más significativas de otorgar ese reconocimiento es mediante el ascenso.

Por lo tanto, para brindar un reconocimiento merecido a los oficiales y asistentes policiales, considero adecuado otorgarles un ascenso extraordinario, aunque en algunos casos se concretará de forma póstuma.

En la actualidad, ni el decreto ley N° 2.460, de 1979, ni la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, ni el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, que contiene el Estatuto del Personal de la PDI, facultan al director general de la institución para proponer o disponer el ascenso extraordinario en los casos señalados, hecho que la presente modificación pretende resolver.

Esta iniciativa consta de un artículo permanente y de tres artículos transitorios, mediante los cuales se introducen modificaciones al artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, que, como expresé, fija el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, permitiendo a su director general disponer ascensos extraordinarios del personal del escalafón de asistentes policiales de la planta de apoyo general, ya sea para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo, cuando el funcionario ha perdido la vida en el cumplimiento de sus deberes.

Cabe agregar que debe tratarse de personas que se hayan desempeñado en forma excepcional en situaciones originadas en un procedimiento policial, hecho que será acreditado mediante el respectivo sumario administrativo.

También permite el ascenso extraordinario del personal de nombramiento supremo, escalafón de oficiales policiales, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a proposición del director general. Esta medida beneficiará a los oficiales policiales, a quienes se podrá ascender al grado inmediatamente superior, aunque excepcionalmente el ascenso podrá cursarse hasta en dos grados. Con todo, el ascenso extraordinario de los oficiales no podrá exceder el grado de prefecto inspector.

De aprobarse el proyecto -estoy seguro de que así será-, estas modificaciones comenzarán a regir a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la ley en proyecto en el Diario Oficial.

Por otra parte, en su articulado transitorio, el proyecto permite disponer o proponer el ascenso extraordinario del personal que hubiere fallecido o quedado invalidado durante los últimos diez años, previa reapertura del sumario administrativo respectivo con el objeto de calificar las circunstancias que justifiquen su otorgamiento. En todo caso, se limitan los efectos de esta promoción extraordinaria únicamente a la reliquidación de la pensión de retiro o montepío que se encuentre vigente.

La necesidad de asegurar protección a nuestra ciudadanía también obliga, entre otras cosas, a otorgar las herramientas oportunas y suficientes a nuestras policías, y una manera de hacerlo es colocar a sus funcionarios en el grado que corresponde a su abnegada tarea.

Así como sin ningún titubeo la Democracia Cristiana apoyará esta iniciativa, esperamos que se continúe apoyando el mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios de la PDI, esto es, sus remuneraciones, su plan de ascensos, su estabilidad laboral. A propósito de esto, quiero preguntar qué pasa con el proyecto de normalización de los asistentes policiales a honorarios, a quienes se les paga un sueldo, pero necesitan tener mayor estabilidad laboral. Ese proyecto, que en algún momento fue sugerido, debe estar dando vueltas o dormido en alguna parte, por lo que me gustaría que se reactivara su tramitación y que venga a la Cámara, para traspasar ese personal de asistentes policiales a honorarios a la contrata y así darles estabilidad laboral, responsabilidad funcionaria, permitirles una carrera de ascensos y que no se mantengan a honorarios, porque ponen en riesgo su vida sin que nada los proteja. Eso es comenzar a hacer justicia, y aprovecho de mencionarlo en esta ocasión, dado que estamos discutiendo un proyecto que permite un ascenso extraordinario si las condiciones de servicio lo justifican.

Voy a votar a favor para que aprobemos este proyecto. Nuestras policías no solo lo merecen, sino que necesitan recibir un estímulo, el reconocimiento y el soporte para seguir apoyando a la ciudadanía, que demanda más seguridad.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en el marco del debate de este proyecto, saludo a los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile y les agradezco el importante servicio que prestan al país. En especial, saludo al personal de esa institución que sirve en el Congreso Nacional, en la Oficina de Enlace.

Varios funcionarios de la institución presencian este debate desde las tribunas, como el señor Francisco Astudillo, jefe de la División de Investigaciones del Ministerio del Interior; el subcomisario señor Gerardo Álvarez Rodríguez, la inspectora Oriella Aguilera y la subinspectora Sttefany Ulloa. Lamentablemente no se encuentra con nosotros uno de los jefes de la PDI, ya que está hoy de servicio por necesidades institucionales.

A quienes están y a quienes debieran haber estado en nuestra tribuna de honor, les hacemos llegar un saludo en nombre del Congreso Nacional y de la Cámara de Diputados de Chile. Bienvenidos.

Volviendo al proyecto de ley en discusión, sin duda estaremos de acuerdo en que las personas pertenecientes a la PDI tienen más que merecido lo que menciona el título del proyecto: “disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo.”.

El proyecto habla de abnegación en el cumplimiento del deber, lo que significa que el oficial o asistente policial que se hizo merecedor del beneficio protagonizó un acto en que puso en riesgo su seguridad e, incluso, su propia existencia en el cumplimiento de su deber, que no es otro que proteger a nuestra población; es decir, se negó a sí mismo para cumplir con el

juramento empeñado. Eso es abnegación. Por lo tanto, es de justicia entregarle ese reconocimiento.

Otros parlamentarios se han referido a las normas jurídicas del proyecto, que otorga a la Policía de Investigaciones un beneficio que ya poseen otras ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden. Por lo tanto, es de justicia entregarlo a esta policía, que apoya la investigación criminal y previene la ocurrencia de delitos en nuestro país.

Los oficiales y asistentes de la PDI conforman un cuerpo policial con alta capacidad científica y técnica. Constantemente, ponen en riesgo su vida y su integridad física para cumplir con los deberes a que se han comprometido. Se trata de un hermoso juramento que conozco y que hoy todos debemos valorar. Por eso, se justifica ampliamente el otorgamiento de un ascenso extraordinario a quienes han padecido las consecuencias negativas del cumplimiento del deber.

Por lo anterior, no está en duda el apoyo unánime al proyecto, que aprobaremos con gusto, ya que resulta de justicia para esta institución.

Quiero agregar que la iniciativa nos llega de manera un tanto tardía para que los legisladores hagamos justicia a esos servidores públicos.

Estimados funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, nuestro país les agradece su labor.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, como bien lo han dicho los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, debemos reconocer la labor que realizan los hombres y las mujeres que integran la PDI, ya que muchas veces somos muy exigentes y no reconocemos la tremenda labor que realizan esos funcionarios.

Como bien dijo el diputado que me precedió en el uso de la palabra, debemos reconocer la abnegación y la entrega de esos policías no solo en temas de seguridad, sino también en la lucha contra el narcotráfico y la trata de personas. Es una labor que abarca muchas áreas, pero no conocemos el tremendo trabajo que eso significa.

Por lo tanto, la bancada del Partido Socialista, a la cual represento, apoyará unánimemente el proyecto, porque entrega un reconocimiento mínimo, pero muy importante para premiar la abnegación en el trabajo y un reconocimiento póstumo en otros casos.

Estamos felices de apoyar este reconocimiento, que consideramos un pequeño paso, ya que existen más razones por las cuales debemos premiar ese tremendo trabajo.

En el actual gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, hemos apoyado a la PDI en muchos temas, como en infraestructura, en tecnología y en definición de la jornada laboral, la que se estableció en un tiempo de servicio de 44 horas semanales.

Espero que apoyemos el proyecto en forma unánime en la Sala, como ocurrió en las distintas comisiones. En consecuencia, digo a los funcionarios de la PDI que cuenten con nuestro voto, ya que es un reconocimiento que se les otorga muy merecidamente.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, la iniciativa es loable y emblemática, por cuanto hace justicia al personal de la Policía de Investigaciones, al premiar la abnegación en el cumplimiento del deber de quienes han llegado incluso a dar su vida por proteger la de sus ciudadanos, así como la seguridad y el orden en nuestro país.

La iniciativa es destacable además debido al aumento vertiginoso de la delincuencia, del narcotráfico y, aunque a algunos les cueste decirlo, también del terrorismo, por lo que se hace más necesario que nunca contar con la fuerza y con la dedicación del personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Así, estos ascensos extraordinarios, que respaldaremos, vienen a relevar el compromiso y la abnegación de muchos policías, a veces anónimos, en el servicio al prójimo. Detrás de cada uno de ellos existen historias y ejemplos de vida que no pueden seguir pasando inadvertidos en el Chile de hoy.

Debemos reconocer lo bueno, motivo por el cual felicito al Ejecutivo por haber atendido las sugerencias para incluir casos ocurridos hasta seis años atrás, con el objeto de considerar, por ejemplo, a la primera mujer mártir de la Policía de Investigaciones, Karim Gallardo, asesinada brutalmente junto a su compañero, el subcomisario Marcelo Morales, mientras trataban de proteger a la comunidad capitalina ante la acción de un grupo de delincuentes fuertemente armados. Al igual que en ese caso, muchos otros han dado la vida en actos que los enaltecen no solo a ellos, sino también a sus familiares, a sus seres queridos y a toda la institución.

Aprobaré esta iniciativa en todas sus partes y lo mismo hará la bancada de Renovación Nacional.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo este proyecto de ley que envió el Ejecutivo para “disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo.”.

En esta sociedad somos poco dados a reconocer los valores y el trabajo bien hecho, pero también es bien dada para criticar y hasta condenar de una forma total, dura y terrible cualquier error que cometa un detective, un carabinero, un parlamentario o una parlamentaria,

pues en esos casos se pone en acción el circo romano y se dejan caer todas las odiosidades, las frustraciones y los complejos de algunas personas que hacen de esos errores aislados, el motivo para desencadenar todas sus odiosidades. Por eso, es bueno que la ciudadanía, a través de proyectos de ley como el que discutimos, entregue un reconocimiento a quienes se lo merecen de sobra. En ese sentido, los funcionarios de la Policía de Investigaciones cumplen con mucha abnegación su trabajo.

En la comisión recibimos al director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Héctor Espinosa Valenzuela; al prefecto jefe de Jurídica, señor Luis Silva Barrera; al inspector señor Felipe Vázquez García; al subprefecto señor Francisco Velilla Godoy y a una serie de otras personas quienes nos explicaron en detalle el accionar de la Policía de Investigaciones.

Ellos transitan en silencio por los caminos de todo Chile, exponiendo su vida, con el riesgo de dejar huérfanas a sus familias. Desgraciadamente, en muchas oportunidades estas han perdido a su familiar que cayó en el cumplimiento de su deber. Otros han quedado inválidos o imposibilitados de llevar una vida normal.

Es necesario reconocer el gran prestigio de la Policía de Investigaciones. Por ello, este proyecto de ley nos ha unido a todos los parlamentarios, por lo que desde ya anuncio el voto favorable de la bancada del Partido Radical.

¿En qué consiste el proyecto de ley? El personal del escalafón de Asistentes Policiales tendrá derecho a un ascenso extraordinario, desde el grado 12 al 11, a solicitud del director general para premiar acciones de excepcional abnegación o en el caso de que haya fallecido durante un procedimiento estrictamente policial en el cumplimiento de su deber.

En cuanto al escalafón de Oficiales Policiales, esta promoción extraordinaria podrá disponerse como reconocimiento póstumo a través de un decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a proposición del director general. En este caso serán ascendidos al grado superior o hasta dos grados superiores si han sufrido la muerte durante uno de esos actos policiales que con tremenda abnegación desarrollan. Ahora bien, hay un límite, cual es que el ascenso podrá llegar solo hasta el grado de prefecto inspector.

Antes de terminar, quiero reiterar mi agradecimiento como ciudadano y como representante de las comunas de Loncoche, Gorbea, Cunco, Toltén, Pucón, Curarrehue y Villarrica, de la Región de La Araucanía, a los inspectores y subinspectores, y, en general, a todo el personal de la Policía de Investigaciones, que lucha a diario contra la delincuencia, exponiendo su vida e integridad física, la que no siempre está protegida como debe ser.

Ojalá que en el futuro no haya que entregar a nadie este reconocimiento; ojalá ningún funcionario de la Policía de Investigaciones pierda su vida en un procedimiento policial. No obstante, este proyecto de ley es un reconocimiento de la ciudadanía a cada uno de los funcionarios de la PDI por la labor que realizan a diario, porque mientras otros duermen o descansan, ellos protegen la vida de toda la ciudadanía.

Es positivo que nuestra sociedad reconozca lo bueno y no solo condene lo malo en el caso de estas instituciones.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, este proyecto de ley establece beneficios en favor de los funcionarios de la Policía de Investigaciones que, en el ejercicio de sus funciones, por actos de excepcional abnegación, fallezcan o queden inválidos.

El proyecto se basa en el hecho de que actualmente el director general de la Policía de Investigaciones no tiene la facultad de disponer de ascensos extraordinarios, o al menos recomendarlos, en caso de que un funcionario hubiese fallecido en el ejercicio de sus funciones o que resulte inválido a causa de acciones de excepcional abnegación.

Por lo anterior, el objetivo del proyecto es facultar a la autoridad para otorgar una promoción extraordinaria a quienes hubieren fallecido o quedado inválidos producto de actos de excepcional abnegación que ejecuten en el cumplimiento de su deber, en los mismos términos en que actualmente lo hace Carabineros de Chile.

El proyecto de ley tiene un artículo único permanente y tres artículos transitorios.

El artículo único agrega tres incisos al artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Por medio de esos incisos se establece:

1.- La facultad para disponer de ascensos extraordinarios del personal de escalafón de Asistentes Policiales de la planta de Apoyo General, para premiar actos de abnegación o como reconocimiento póstumo.

2.- En el caso del personal del escalafón de Oficiales Policiales, se establece la facultad del director general para recomendar el ascenso extraordinario, mediante decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- En el caso de los oficiales policiales, se establece una limitación del ascenso hasta el grado de prefecto inspector.

Por otra parte, se agregan tres artículos transitorios, relativos a la entrada en vigencia de la norma. Se establece la posibilidad también para que se pueda disponer de esas facultades respecto del personal que haya sufrido la muerte o invalidez, en los términos del proyecto de ley, en los últimos diez años anteriores a la entrada en vigencia de la norma.

Finalmente, se establece que el gasto fiscal se hará con cargo a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y, en lo que restare, al Tesoro Público.

Al respecto, es necesario mencionar que, dadas las condiciones en las que se producen los hechos que describe el proyecto de ley (muerte o invalidez en actos ajustados a procedimientos propios de su función), es evidente que dicho personal merece un reconocimiento por parte del Estado.

A mayor ahondamiento, tal como se establece en los fundamentos del proyecto de ley, el beneficio en debate se hace efectivo desde 2011 a Carabineros de Chile, por lo que debiese operar la misma disposición respecto del personal de la Policía de Investigaciones, que, en lo que respecta a la labor que realiza, también tiene un nivel de riesgo alto.

En cuanto al mayor gasto fiscal que implica el beneficio, tanto en la Comisión de Seguridad Ciudadana como en la de Hacienda se explicó que el cálculo se hace sobre la base de nueve beneficiarios: los funcionarios que actualmente estarían bajo las hipótesis del proyecto de ley, es decir, que perdieron la vida en actos de excepcional abnegación o quedaron inválidos producto de actos de la misma naturaleza.

Existe un sentido de justicia en cuanto a lo que propone el proyecto de ley, en primer lugar, por el hecho de que, como ya se mencionó, desde 2011 se otorga a Carabineros de Chile el mismo beneficio, y de acuerdo al aforismo jurídico, donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición. Por otra parte, también porque las hipótesis en las que se plan-

tea el proyecto de ley merecen de un reconocimiento por parte del Estado, tanto por el acto mismo -de excepcional abnegación- como por sus consecuencias -muerte o invalidez-, y que en su conjunto hacen el relato de lo que se entiende como un acto heroico, propio de la función que realizan las instituciones que reciben este beneficio, como son Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

Este proyecto es de mucha importancia para nuestra Policía de Investigaciones -todos hemos hecho un reconocimiento por la labor que realizan-, porque la va a situar donde merece estar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, tal como lo han dicho los diputados Pedro Álvarez-Salamanca, Fernando Meza y usted, tanto en la Comisión de Hacienda como en la de Seguridad Ciudadana se ha alcanzado la unanimidad para aprobar este proyectos de ley, como ocurre con pocas iniciativas, lo cual se debe fundamentalmente a que la materia que trata es de una profunda justicia, consistencia y congruencia con lo que debe realizar el Congreso Nacional.

Efectivamente, en 2011 se introdujo una disposición, a través de la ley N° 20.487, de 16 de febrero de 2011, que modificó la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, que reconocía la posibilidad del ascenso póstumo al interior de esa institución.

Este proyecto de ley busca entregar ese mismo beneficio a la Policía de Investigaciones, que no solo tiene la legitimidad, la experiencia y la potestad administrativa, sino que también trabaja, cada uno de los 365 días del año y durante cada hora del día, en función de prevenir los actos delictivos y de desarrollar una investigación profesional y efectiva para ubicar a las personas que, por desgracia, cometen esos hechos.

En concreto, esta iniciativa busca equiparar, justamente y con razón, a la Policía de Investigaciones con Carabineros de Chile. El proyecto faculta al director general de la PDI para disponer ascensos extraordinarios del personal del escalafón de Asistentes Policiales de la planta de Apoyo General, ya sea para premiar acciones excepcionales, de abnegación o como reconocimiento póstumo cuando el funcionario pierda la vida. En ambos casos debe tratarse de situaciones originadas en un procedimiento estrictamente policial, como se ha aplicado en Carabineros de Chile, en que el personal participe en el cumplimiento de su deber, todo lo cual será acreditado mediante el respectivo sumario administrativo, al cabo del cual el director general podrá disponer el ascenso del funcionario hasta el grado 11 del referido escalafón.

Al escuchar al director general de la PDI en ambas comisiones, nos formamos la convicción de que esta era una acción importante para dar seguridad y certeza a quienes arriesgan su vida en las calles de nuestro país para prevenir la violencia y la delincuencia, pero también como un acto de justicia.

Tal como lo dijo el diputado Enrique Jaramillo y lo recaló el diputado Fernando Meza, esta es una normativa que esperamos no tener que usar. En el mejor de los casos, Dios mediante, no tendremos que recurrir a este instrumento, que será financiado con cargo al tesoro público y, en una primera etapa, a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

En lo sustantivo y relevante, estamos frente a un proyecto de ley que recoge una aspiración muy importante, que la Policía de Investigaciones ha hecho saber a los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana desde hace mucho tiempo. Es más, varios parlamentarios

que participamos en ella hemos sido testigos de la insistencia, relevancia y preponderancia que tiene este proyecto de ley para esta institución, no solo por hacer un acto de justicia y por colocar a la Policía de Investigaciones en el lugar que le corresponde, al igual que otras instituciones similares, sino también porque es una señal de fortaleza, de reconocimiento y de confianza -no puede interpretarse de otra manera- en que la acción que se realiza tiene un respaldo institucional del gobierno, que ha respaldado el proyecto, y también del Parlamento de Chile.

Vamos a apoyar con mucha fuerza, con mucha energía y con mucha convicción este proyecto de ley, porque con él aprovechamos la oportunidad para hacer un reconocimiento a la Policía de Investigaciones, a cuyos integrantes no se les hace el reconocimiento adecuado y pertinente, por lo que estimo que este es el momento adecuado para hacerlo.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, básicamente, este proyecto de ley no es solo de justicia, sino también de reparación. Digo esto porque esta disposición existe en el caso de Carabineros de Chile, y como la función de la seguridad ciudadana y protección a los ciudadanos de nuestro país la brindan ambas policías, era necesario entregar una señal de equilibrio.

La Policía de Investigaciones de Chile es una institución que data de la década de 1930. Es más, el primer director general de la Policía de Investigaciones, el señor Pedro Álvarez-Salamanca, fue precisamente el bisabuelo de uno de los diputados que me antecedió en el uso de la palabra. Y hoy su bisnieto aprobará el proyecto que hace justicia y repara a aquellos hombres y mujeres policías que un día juraron defender a los demás y dar la vida por ellos si fuera necesario.

La posibilidad de ascender de un funcionario policial, en grado póstumo o en situación muy especial, cuando el sacrificio ha quedado demostrado, me parece un acto de justicia y de reparación mínima.

Cuando el actual director general, señor Héctor Espinosa Valenzuela, estuvo en la comisión, hizo presente algo que lamentablemente no siento que se haya mencionado en la Sala. Ellos no solo fueron impulsores permanentes de esta idea, sino que además pidieron expresamente que se revisara cómo llegó el proyecto, porque inicialmente la iniciativa consideraba un retroactivo de diez años, pero eso fue rechazado, y el representante del Ejecutivo dijo que la idea era precisamente de diez años porque la carga presupuestaria que podía significar una medida como esta era marginal.

Para que quede en la historia de la ley, pido que haya un compromiso del Ejecutivo, de este gobierno, que espero que se cumpla, en el sentido de que el retroactivo sea de diez años. El argumento que en la ocasión nos entregó en la comisión el director general de la Policía de Investigaciones, don Héctor Espinosa Valenzuela, fue muy contundente en este punto. Él señaló que si se rebajaba a seis años el plazo de aplicación retroactiva del beneficio no se podrá reconocer a la primera mártir de la institución, fallecida en 2011.

Por esa razón, es necesario insistir en que hubo la disposición manifiesta del Ejecutivo de incorporar en el artículo segundo transitorio el plazo de diez años. Ese compromiso existió, según dan cuenta los informes correspondientes.

Pensé que ese punto iba a ser corregido en el informe de la Comisión de Hacienda, pero ello no ocurrió. Por tanto, es necesario insistir en que es importante que el gobierno cumpla su compromiso.

Este proyecto, que contiene un artículo único y tres artículos transitorios, debería ser despachado por la Cámara de Diputados en la mejor forma posible.

Hay que recordar que en nuestro país tenemos dos grandes instituciones policiales que han pasado por momentos buenos y no tan buenos. Carabineros de Chile es una gran institución que ha tenido dificultades como todas las instituciones, pero que saldrá adelante, porque más allá de las personas están las instituciones, que tienen valores, los cuales espero que se mantengan.

Los chilenos confiamos en nuestras policías, en los hombres y mujeres que usan el uniforme con los parches en que aparecen las carabinas cruzadas y también en aquellos hombres y mujeres que juraron servir a la patria, que visten de civil o usan una chaqueta con una sigla que todo Chile reconoce: PDI.

Por esa razón, anuncio que vamos a votar a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Diputado señor Ulloa, le pido que se acerque a la Mesa para formalizar la indicación que solicitó en su intervención.

Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, este proyecto fue tramitado en tiempo récord en la Comisión de Seguridad Ciudadana, que me corresponde presidir, porque para la Policía de Investigaciones de Chile significa un acto de justicia y de reconocimiento entregar la facultad a su director general para disponer el ascenso extraordinario de aquellos funcionarios que hubieren fallecido o resultaren inválidos en acto de servicio.

Me refiero a ciertos funcionarios que, en cumplimiento de la promesa de entregar la vida si fuere necesario para cumplir con el deber de resguardar la seguridad ciudadana, se ven enfrentados a contingencias y a las situaciones que se plantean en el proyecto de ley, en las que pueden fallecer o quedar inválidos en actos heroicos, como son los enfrentamientos con los delincuentes.

Este proyecto fue anunciado en el acto de conmemoración del 84° aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile, al cual asistimos varios parlamentarios. En esa oportunidad, la Presidenta de la República comprometió el respaldo del gobierno a este proyecto de ley, que, además, repara una injusticia con la PDI, toda vez que Carabineros de Chile tiene una ley que favorece a los héroes que han fallecido en acto de servicio, similar a esta norma.

Por lo tanto, este proyecto de ley viene a reparar una asimetría y desigualdad entre los cuerpos policiales, entregando a la PDI una atribución que tiene Carabineros de Chile desde 2011.

El proyecto establece lo que ocurrirá en los distintos escalafones. En el caso de que un oficial del personal del escalafón de Oficiales Policiales resulte muerto o inválido con ocasión de un procedimiento estrictamente policial en el que haya participado en el cumplimiento de su deber, el ascenso extraordinario podrá disponerse hasta en dos grados inmediatamente superiores al grado en que se encontraba sirviendo el causante. El ascenso extraordinario de los oficiales policiales solo se podrá cursar hasta el grado de prefecto inspector.

En la comisión tuvo particular atención el hecho de que esta normativa no solo va a tener efecto hacia el futuro, sino que también contempla un efecto retroactivo, porque establece que el director general podrá ejercer esta facultad respecto de aquellos cuyo fallecimiento o invalidez haya acaecido en los últimos seis años anteriores a la entrada en vigencia de la ley.

Este punto fue reclamado por varios parlamentarios. El propio director general de la institución hizo ver la importancia del compromiso del gobierno de que el plazo para aplicar retroactivamente el beneficio fuera de diez años, con el fin de incluir un par de situaciones muy sentidas en la institución, entre ellas la que involucra a la primera mártir de la Policía de Investigaciones, doña Karim Gallardo, funcionaria que fue acribillada por el delincuente Ítalo Nolli, quien hizo uso de varias armas de fuego y agredió durante todo un día a distintos funcionarios que intentaron apresarlos. Es de toda justicia que esa funcionaria de la Policía de Investigaciones sea beneficiada por este proyecto de ley, pero para ello es necesario extender a diez años el plazo de aplicación retroactiva de la materia contenida en la iniciativa, es decir, el otorgamiento del reconocimiento póstumo.

En nombre de la bancada del Partido Socialista, anuncio que vamos a votar a favor del proyecto, puesto que hace un reconocimiento a la abnegación, al compromiso y al heroísmo de muchos funcionarios de la Policía de Investigaciones.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, tal como se fundamenta en el mensaje, el objeto de esta iniciativa es facultar a la autoridad policial para otorgar una promoción extraordinaria a aquellos funcionarios que hubieren fallecido o que resulten inválidos como consecuencia de actos de excepcional abnegación que ejecuten en el cumplimiento de su deber, quedando impedidos de continuar en servicio activo.

En consideración a lo anterior, esta es una iniciativa muy necesaria que permite reconocer y afrontar las situaciones extremas propias del trabajo policial en los tiempos actuales, en las cuales su personal expone diariamente la vida en actividades complejas, como la lucha contra el narcotráfico o diligencias de investigación criminal.

Se trata de una buena iniciativa que, además, se hace cargo del personal que ha fallecido o ha quedado inválido durante los últimos seis años.

Hoy respaldaremos este proyecto en la Sala, pero nos habría gustado, tal como señaló el diputado Ulloa, que la Comisión de Hacienda corrigiera el plazo para aplicar retroactivamente este beneficio. Nos parece que diez años es lo mínimo. Por ello, solicitamos que la indicación sea aprobada en la comisión respectiva.

Adicionalmente, este proyecto de ley viene a hacer justicia al personal de la Policía de Investigaciones. Como se recordará, desde 2011 el ascenso póstumo es aplicable al personal de Carabineros de Chile en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.487.

Por lo anterior, sin ninguna duda el proyecto de ley contará con nuestro respaldo.

Sin embargo, si bien la iniciativa hace justicia a la Policía de Investigaciones, existe un sector de las instituciones armadas que sigue en situación de desigualdad en relación con la materia que nos ocupa. Por ello, en 2015, junto con otros diputados, presenté un proyecto de ley para otorgar un ascenso extraordinario al personal de las Fuerzas Armadas -Ejército, Armada y Fuerza Aérea-, a fin de terminar con dicha desigualdad y reconocer, con una promo-

ción en su carrera, en algunos casos póstuma, las acciones de excepcional abnegación o heroísmo que hayan realizado. Dicho proyecto se encuentra actualmente en el Senado.

Si bien estamos en tiempos de paz, es necesario señalar que el personal de las Fuerzas Armadas igualmente se ve expuesto a situaciones de riesgo y de peligro, por ejemplo durante las operaciones de paz o cuando realizan actividades de ayuda a la población con motivo de desastres naturales. En consecuencia, es de toda justicia que cuenten con un mecanismo de ascenso extraordinario como el que existe para Carabineros de Chile y como el que hoy aprobaremos para el personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Espero que el Ejecutivo asuma el compromiso contraído con nuestras Fuerzas Armadas, con el objeto de que todas las instituciones de la Defensa y de Orden y Seguridad puedan acceder a un justo ascenso extraordinario, como el que hoy aprobaremos para el personal de la Policía de Investigaciones de Chile, cuando en una acción abnegada y de especial sacrificio se entreguen por la patria.

Por lo expuesto, anuncio que votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, voy a respaldar este proyecto de ley porque hace justicia a la Policía de Investigaciones de Chile, institución conformada por hombres y mujeres al servicio de la patria y que realizan una labor muy abnegada.

La iniciativa busca que se promueva en forma extraordinaria a aquellos funcionarios de la Policía de Investigaciones que fallezcan o que resulten inválidos en el cumplimiento de su deber, como una forma de compensar el hecho de que no puedan seguir en servicio activo. Para ello se propone modificar el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Es necesario recordar que los funcionarios de la Policía de Investigaciones ejercen como tales las veinticuatro horas del día, ya sea que estén de vacaciones o de franco. En cualquier circunstancia son policías. Incluso, la normativa que rige a la institución sanciona a los funcionarios que tomen conocimiento de la ocurrencia de un delito y no actúen, aunque estén de vacaciones o de franco, caso en el cual pueden ser dados de baja. De manera que se trata de una labor muy delicada y que implica y compromete la vida entera del personal. En efecto -así ha ocurrido con algunos mártires-, mientras estaban en la calle o de compras en un local como cualquier ciudadano, funcionarios de la PDI fueron testigos de la comisión de un delito y perdieron su vida en el intento por repelerlo. Algunos han sido reconocidos como mártires; otros han quedado heridos o inválidos.

Por lo tanto, debemos reconocer la abnegación de tales funcionarios, pues -reitero- aunque estén de vacaciones y no estén ejerciendo el cargo en ese momento, siempre tienen la obligación de defender a la ciudadanía.

Cabe destacar que Carabineros de Chile ya cuenta con la posibilidad del otorgamiento del referido ascenso, desde la dictación de la ley N° 20.487, de 2011, por lo que no hay razón para que no se determine ese beneficio para los funcionarios de la Policía de Investigaciones. Aunque el beneficio no existe para las demás ramas de la defensa, se encuentra en tramitación en el Senado un proyecto en tal sentido.

Con el propósito de hacer un reconocimiento a los funcionarios de la Policía de Investigaciones, el proyecto establecía la posibilidad de promover al personal fallecido o invalidado

durante los seis años anteriores a la publicación de la ley. Sin perjuicio de ello, sería conveniente conocer las razones para haber fijado este plazo, en especial habida consideración de que inicialmente se planteó un plazo de diez años. De acuerdo con el director general de la PDI, el costo para el fisco en razón de un plazo de diez años no es sustantivo. Posteriormente, durante la discusión del proyecto en la Comisión de Hacienda se repusieron los diez años; pero queda la impresión de que sin los reparos de los parlamentarios el proyecto de ley habría quedado con el plazo de seis años. Por lo tanto, valoramos el cambio que se hizo para que el efecto retroactivo de esta normativa sea a diez años.

Señor Presidente, solicito que se conceda el minuto que me resta al diputado Iván Flores, a fin de que haga presente un error de concepto que advirtió en el proyecto.

Por lo expuesto, anuncio que la bancada de la Democracia Cristiana va a respaldar este proyecto de ley porque nos parece de toda justicia para con la Policía de Investigaciones de Chile.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, hoy la Cámara de Diputados va a apoyar en forma unánime este proyecto mediante el cual se cumple el compromiso asumido por la Presidenta de la República el 19 de junio, cuando asistió a la cuenta pública -varios integrantes de esta Corporación la acompañamos en la ocasión- que realizó el director nacional de la Policía de Investigaciones, señor Héctor Espinosa, quien además presentó el Plan Estratégico Institucional 2017-2022. En dicho acto, realizado en la Escuela de Investigaciones Policiales, la Presidenta de la República se comprometió a subsanar una situación que se producía en detrimento de la Policía de Investigaciones, cual es que Carabineros de Chile sí cuenta con la posibilidad de realizar un ascenso excepcional, pero no así la policía civil.

El proyecto no solo hará justicia, sino que también considera lo señalado por el diputado Jorge Sabag: la retroactividad a diez años. El Ejecutivo cumplió con ello en la Comisión de Hacienda y presentó la indicación correspondiente. En consecuencia, la iniciativa contempla la propuesta original que el propio director nacional de la Policía de Investigaciones había señalado, esto es, una retroactividad a diez años y no a seis años.

Por lo tanto, hoy vamos a votar el artículo segundo transitorio del proyecto con la indicación del Ejecutivo mediante la cual se repuso en la Comisión de Hacienda, que preside el diputado José Miguel Ortiz, el plazo de diez años anterior a la entrada en vigencia de esta futura ley.

Durante el acto de rendición de la cuenta pública, el director general de la PDI señaló cuáles eran los objetivos y las materias pendientes, y manifestó que esta iniciativa constituía algo muy sentido por la institución.

El hecho de que se hagan gestos políticos importantes y de que exista una voluntad política como la manifestada por la Presidenta de la República demuestra que se respalda el actuar de las policías de nuestro país. Estamos muy contentos porque la Presidenta de la República ha dado cumplimiento a un compromiso asumido durante su campaña presidencial.

Espero que quienes tenían reparos respecto del plazo de retroactividad concurren con su voto a favor, porque esto es claramente un acto de justicia.

Reitero que el beneficio de ascenso excepcional que establece esta iniciativa es retroactivo a diez años, no a seis años. Por lo tanto, vamos a despachar la iniciativa en los términos que pidió la institución.

Debo agradecer la voluntad del gobierno de la Presidenta Bachelet en materia de mejorar seguridad ciudadana y de luchar contra la delincuencia. Recordemos que ella había asumido un compromiso con la Policía de Investigaciones en esta materia, y ahora lo está cumpliendo, y en muy breve plazo, pues el proyecto será despachado en su primer trámite constitucional en menos de dos meses.

Por tanto, anuncio que la bancada del PPD respaldará en forma unánime este proyecto de ley. He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Para plantear la necesidad de introducir una corrección formal al proyecto, tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, solo quiero que se aclare un error que aparentemente es de forma, pero que, si no se considera el contexto, puede considerarse de fondo. Me refiero a que no estamos utilizando correctamente ciertos términos que se han discutido hasta la saciedad al interior de los poderes del Estado y de nuestra comunidad: los conceptos de “invalidez” e “invalidado”, que son los que utiliza la iniciativa para referirse a las personas que habiendo sufrido un accidente en cumplimiento de su deber, han quedado en una condición distinta a la que tenían antes.

Con claridad digo que hoy existe consenso entre las instituciones del Estado, tanto del gobierno como del Poder Judicial y del Congreso Nacional, para utilizar la expresión “personas en situación de discapacidad”, en vez de “discapacitados, inválidos o invalidados”.

Para no complicar la tramitación del proyecto, solicito que en un trámite posterior se corrija este problema de forma, que, a la vez, expresa un problema de fondo, en el que yo mismo he incurrido, que no se condice con el objeto de la iniciativa.

En síntesis, solo pido que se utilicen los términos correctos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Creo que no hemos incurrido en error, señor diputado. En todo caso, tiene la palabra el señor Secretario General para aclarar el punto.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Con la venia de la Sala, si les parece a los señores y señoras diputados, pido que se faculte a la Secretaría para revisar el punto, porque hay dos normativas que podrían estar en colisión. En una, como bien dice el diputado señor Flores, se utiliza la expresión personas con discapacidad; en la segunda, que tiene que ver con el tema previsional, todavía se habla de invalidez, inválido o discapacidad.

Por tanto, si la Sala tiene a bien facultar a la Secretaría, haremos las correcciones que correspondan, y veremos cuál de los términos es el preciso, porque puede ser que, por tratarse de oficiales adscritos a un estatuto especial, en este caso de policías, la palabra “invalidez” tenga un significado que vaya más allá de la descripción de una situación física y tenga que ver con cuestiones previsionales que surgen a raíz de esto, según hemos sabido en la Cámara.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Les solicito a los diputados que están inscritos y que aún no han intervenido, señores Felipe Letelier, Jaime Pilowsky y Gabriel Silber, que inserten sus discursos en el Boletín de Sesiones, a fin de que alcancemos a votar hoy el proyecto. Tengan en consideración que los invitados que se encuentran en nuestras tribunas esperan que el proyecto se vote en esta ocasión.

De no accederse a la petición -que inserten sus discursos-, tendríamos que dejar pendiente la votación del proyecto para mañana.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Cerrado el debate.

*-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:*

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, el propósito de la iniciativa consiste en modificar el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, con el propósito de facultar a la autoridad para otorgar una promoción extraordinaria a aquellos funcionarios que hubieren fallecido o que resulten inválidos a consecuencia de actos de excepcional abnegación que ejecuten en el cumplimiento de su deber, quedando impedidos de continuar en servicio activo.

En la actualidad, ni el decreto ley N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, ni el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de esa institución policial, facultan a su director general para proponer o disponer el ascenso extraordinario en los casos señalados, tanto del personal de nombramiento supremo como de nombramiento institucional, lo que esta iniciativa permite facultar llevar a efecto, conforme se indica en el punto anterior, al abordar sus ideas matrices o fundamentales.

En resumen, el proyecto establece:

a.- En el caso del escalafón de asistentes policiales de la planta de Apoyo General, el director general de la Policía de Investigaciones podrá disponer ascensos extraordinarios, para premiar acciones de excepcional abnegación o como reconocimiento póstumo. Se podrá disponer el ascenso del funcionario hasta el grado 11 del referido escalafón.

b.- En cuanto al escalafón de Oficiales Policiales, se podrá otorgar un ascenso extraordinario como reconocimiento póstumo, mediante decreto supremo expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a proposición del director general de la Policía, el grado inmediatamente superior al del empleo en que se encontraba sirviendo el causante. En caso de que un oficial de este escalafón resultase muerto o invalidado con ocasión de un procedimiento estrictamente policial en el que haya participado, el ascenso extraordinario podrá disponerse hasta en dos grados inmediatamente superiores al grado en que se encontraba sirviendo el causante. El ascenso solo se podrá cursar hasta el grado de prefecto inspector.

En cuanto al efecto sobre los gastos fiscales, se indica que el proyecto de ley genera un mayor gasto fiscal anual, asociado con el incremento de la pensión de los beneficiarios, por un monto de 27.456.000 pesos, bajo el supuesto de nueve beneficiarios.

El proyecto, en su artículo segundo transitorio, habla de que se comprenden los casos que han ocurrido hasta seis años atrás desde la vigencia de la ley en proyecto. Sin embargo, la institución solicitó que se extendiera a diez años, lo que fue acogido por el Ejecutivo y se tradujo en una indicación presentada con fecha 8 de agosto de 2017, con la finalidad de comprender en el proyecto a la primera mujer mártir de la Policía de Investigaciones, hecho acaecido el año 2011, y también a un asistente de la PDI, que corresponde a la escala de remuneraciones más baja de la institución. Sin embargo, en el artículo transitorio aparece “seis” en vez de “diez”.

Se recomienda aprobar.

He dicho.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que faculta disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-

roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto de ley queda aprobado también en particular, con la salvedad del artículo segundo transitorio, por haber sido objeto de una modificación en la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, corresponde votar en particular el artículo segundo transitorio, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez

Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### INSTALACIÓN DE CENTROS DE HEMODIÁLISIS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL (N° 916)

Intervinieron los diputados Miguel Ángel Alvarado y Lautaro Carmona.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 916 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo,

Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Vallespín López, Patricio.*

### **MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL RAMAL FERROVIARIO TALCA-CONSTITUCIÓN (N° 920)**

Intervinieron los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca y Roberto León.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 920 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián;

Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Arriagada Macaya, Claudio.*

### **AUMENTO DE ATRIBUCIONES A MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA PROTECCIÓN DE ARBOLEDA URBANA (N° 921)**

Intervinieron los diputados Alejandra Sepúlveda y Felipe Letelier.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 921 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreiras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez

Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Urrutia Soto, Osvaldo.*

**EXENCIÓN TRIBUTARIA PARA MOVIMIENTO DE BIENES CORPORALES  
MUEBLES RECICLADOS DESDE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE EXTENSIÓN  
DE ARICA AL RESTO DEL PAÍS (N° 922)**

Intervino el diputado Giorgio Jackson.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 922 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 11 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel;

Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Andrade Lara, Osvaldo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

El señor **FUAD CHAHIN (PDC)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública, al ministro de Agricultura, a la intendenta de la Región de La Araucanía y al director nacional del Indap información sobre las medidas que se adoptarán para ayudar a los pequeños agricultores de la Región de La Araucanía afectados por los fuertes temporales que han azotado al sur del país.

Además, pidió que se envíe copia del oficio a los alcaldes y a los concejos municipales de las comunas de Lonquimay, Curacautín, Lautaro, Collipulli y Galvarino, y a la Asociación de Municipalidades de la Región de La Araucanía.

El señor **CLAUDIO ARRIAGADA (PDC)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana y al presidente del Directorio de Transporte Público Metropolitano información sobre el contenido de las bases de licitación para el Transporte Público Metropolitano, particularmente si contempla mecanismos de control y evaluación de la salud mental de los conductores de los vehículos de transporte de pasajeros.

El señor **MARCELO CHÁVEZ (PDC)** pidió que el ministro del Interior y Seguridad Pública informe sobre el estado de tramitación de la solicitud de reconocimiento como exonerado político presentada por el vecino de Tomé señor Óscar Salas González, cédula de identidad N° 6.718.284-7.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** solicitó al director regional de la Dirección de Vialidad de La Araucanía, al director provincial de la Dirección de Vialidad de Malleco y a los alcaldes de los municipios de integran dicha provincia, que informen sobre el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden a las empresas de conservación global de caminos

en la Región de La Araucanía, particularmente en lo que concierne a la reparación de los caminos rurales que se vieron afectados por las malas condiciones climáticas imperantes en la zona.

Asimismo, pidió que los ediles puntualicen las labores de control y fiscalización que ha llevado a cabo la Dirección Nacional de Vialidad en la materia.

El señor **CRISTIÁN CAMPOS (PPD)** solicitó al director del Servicio de Salud Concepción y al alcalde de ese municipio que informen sobre las medidas de mitigación de ruidos consideradas en el informe de recepción definitiva del proyecto de remodelación y ampliación del terminal de buses del sector Collao, comuna de Concepción.

Por último, pidió al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que, dentro de sus facultades, evalúe la puesta en marcha del proyecto presentado por la Municipalidad de Hualpén para mejorar los caminos de acceso a caleta Chome.

El señor **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO (PPD)** solicitó a la subsecretaria de Educación y al superintendente de Educación Escolar que informen a la Cámara de Diputados sobre el destino efectivo de los recursos asignados a la Municipalidad de Illapel por concepto del Programa de Integración Escolar.

Asimismo, pidió al ministro del Interior y Seguridad Pública y al gobernador de Elqui que informen a la Cámara de Diputados sobre las medidas que se adoptarán en relación con los terrenos ubicados en la costanera de Coquimbo, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, en atención a que en la actualidad estarían siendo utilizados con fines comerciales por privados.

El señor **ENRIQUE JARAMILLO (PPD)** expresó sus opiniones respecto de la paralización de los camiones de transporte de mercaderías que se produjo hoy miércoles 23 de agosto, cuyos propietarios realizan sus actividades en las regiones del sur del país.

El señor **DANIEL NÚÑEZ (PC)** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que informe a la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de aplicar las sanciones que contempla el decreto supremo N° 212, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 1992, a las empresas de transporte público de pasajeros de la Región de Coquimbo, debido a las paralizaciones y a la suspensión de la prestación de servicios que realizaron de manera unilateral y sin mediar causa legal.

*-Se levantó la sesión a las 13.51 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

### VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.29 horas.*

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

La señora **DENISE PASCAL (PS)** solicitó enviar a la Sociedad Nacional de Agricultura copia del proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, que se encuentra actualmente en discusión en el Senado, para aclarar a dicha entidad los alcances de la normativa.

Manifestó su preocupación porque la Sociedad Nacional de Agricultura ha informado que el proyecto propone expropiar derechos de aguas, afectando a los pequeños agricultores que tienen sus derechos de agua inscritos.

El señor **FELIPE LETELIER (PPD)**, en primer lugar, adhirió a las palabras de la diputada Denise Pascal sobre la campaña realizada por la Sociedad Nacional de Agricultura respecto del proyecto de reforma al Código de Aguas.

En segundo lugar, solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación y al presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades información sobre el número de vehículos motorizados con multas de tránsito impagas y sin permiso de circulación, con el fin de proponer un sistema que permita a los dueños de esos vehículos pagar un mínimo para regularizar su situación y, de esa manera, recaudar fondos que no están contemplados.

Luego, pidió al ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la directora del Servicio Nacional de Menores que envíen antecedentes sobre los servicios de la Fundación Mi Casa a lo largo de Chile en relación con el Sename.

A continuación, solicitó al ministro de Obras Públicas y al coordinador nacional de Concesiones que informen respecto de las fiscalizaciones llevadas a cabo por parte del Ministerio de Obras Públicas en relación con los contratos de concesiones de autopistas y obligaciones derivadas de los contratos que les asisten a las empresas concesionarias.

Por último, pidió que el superintendente de Electricidad y Combustibles informe sobre los registros del tendido eléctrico pertenecientes a la Municipalidad de Machalí.

El señor **FUAD CHAHIN (PDC)** solicitó al director de Vialidad de la Región de La Araucanía evaluar la ejecución de obras de mejoramiento del camino Chacaico-Porvenir, ubicado entre las comunas de Angol y Los Sauces, con copia del oficio a la señora Nacira Contreras y al concejal de la comuna de Los Sauces señor Benjamín Garcés.

En segundo término, solicitó al director de Vialidad de la Región de La Araucanía impulsar un proyecto de mejoramiento del camino Hualacura-Los Boldos, en la comuna de Nueva Imperial, que considere labores de roce, señalética, carpeta asfáltica y alcantarillas, con copia del oficio al concejal de Nueva Imperial señor Juan Constanzo.

En tercer lugar, solicitó al director de Vialidad de la Región de La Araucanía el cumplimiento del compromiso de mejoramiento de caminos de la comunidad Anselmo Enef Pailahueque, de la comuna de Victoria, con copia del oficio a los concejales Carlos Romero y Pablo Miranda, de la comuna de Victoria, y al presidente de la comunidad, don Celestino Pailahueque.

En cuarto lugar, solicitó al director de Vialidad y al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía evaluar la instalación de señalización en las comunidades indígenas nuevas asentadas en el sector de La Colonia, comuna de Victoria, con copia del oficio a los concejales Carlos Romero y Pablo Miranda, de la comuna de Victoria.

En quinto lugar, solicitó al director de Vialidad de la Región de La Araucanía la señalización de entradas de los distintos caminos de la zona precordillerana de la Región de La Araucanía.

Finalmente, solicitó al ministro de Desarrollo Social que tenga a bien agilizar el trámite de aplicabilidad, de acuerdo con el artículo 20, letra b), de la ley N° 19.253, presentada por la comunidad de Chanco, con copia del oficio al director nacional y subdirector nacional Sur de la Conadi y al presidente de la comunidad, señor Pedro Curihual.

El señor **JOSÉ PÉREZ (PRSD)** solicitó a la señora ministra de Vivienda y Urbanismo y al secretario regional ministerial de Vivienda y Urbanismo del Biobío estudiar una urgente solución habitacional para las familias del campamento 11 de Septiembre, de la comuna de Los Ángeles.

Además, solicitó al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que se sirva disponer la fiscalización del uso de pesticidas tóxicos en la agricultura nacional, para resguardar la actividad apícola.

Finalmente, solicitó a la Presidenta de la República y a la señora ministra de Educación que estudien una solución para la denominada deuda histórica con el magisterio, con copia del oficio al presidente nacional y al presidente regional del Biobío del Colegio de Profesores de Chile.

*-Se levantó la sesión a las 13.52 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones